

CONVOCATORIA

Ciudad de Gómez Palacio, a 27 de octubre de 2021

Con fundamento en el Artículo 79 de la Ley de Comisión Federal de Electricidad, en las disposiciones 22 fracción II inciso a) 24, y 30 fracción I de las Disposiciones Generales en Materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias (en lo sucesivo Disposiciones Generales):

Se convoca a todos los interesados en participar en el Concurso Abierto Simplificado Nacional No **CFE-0113-CSSAN-0336-2021** para la Contratación de:

SERVICIO DE PROGRAMA DE CAPACITACION PARA EL REFORZAMIENTO DE HABILIDADES PARA LIDERES.

El Pliego de Requisitos se podrá obtener en la siguiente liga <https://msc.cfe.mx>. Este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera electrónica. Se hace del conocimiento de los concursantes que los Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos se encuentran disponibles en el Pliego de Requisitos, como Anexo 14.

El siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha, hora y lugar de las actividades:

Actividad	Fecha	Lugar
Disponibilidad del pliego de requisitos en el Micrositio de Concursos de CFE.	27 de octubre de 2021	Micrositio de Concursos de CFE.
Límite para la presentación de ofertas de los concursantes e información requerida.	03 de noviembre de 2021 10:00 horas	Micrositio de Concursos de CFE
Apertura de ofertas técnicas.	03 de noviembre de 2021 10:00 horas	Micrositio de Concursos de CFE.
Resultado técnico y apertura de ofertas económicas.	04 de noviembre de 2021 10:00 horas	Micrositio de Concursos de CFE.
Fallo.	05 de noviembre de 2021 14:00 horas	Micrositio de Concursos de CFE.
Firma del Contrato.	La fecha y horario se indicará en el Acta de Fallo correspondiente.	Departamento de Abastecimientos/Compras

Pueden participar las personas físicas y morales, **nacionales** que cumplan con los requerimientos indicados en el Pliego de Requisitos.

El Área Contratante que publica la presente convocatoria es CFE DISTRIBUCION NORTE, cuyo personal de contacto es el **LAE David Sebastián Martínez Moreno** con Clave de Agente Contratante **A111301**, con domicilio en Boulevard Miguel Alemán No. 110, Parque Industrial Carlos A. Herrera Araluce, Gómez Palacio, Dgo. C.P. 35070 Teléfono: 7 29 18 00 Ext. 10345 con el correo electrónico: david.martinez@cfe.mx

LAE DAVID SEBASTIAN MARTINEZ MORENO
Jefe De Oficina de Compras - Abastecimientos
De la CFE Distribución Norte
Clave de Agente Contratante A111301

Pliego de Requisitos

CFE Empresa Productiva Subsidiaria, DIVISIÓN DE DISTRIBUCIÓN
NORTE, DEPARTAMENTO DE ABASTACIMIENTOS-COMPRAS

“SERVICIO DE PROGRAMA DE CAPACITACION PARA EL REFORZAMIENTO DE HABILIDADES PARA LIDERES”

Tipo de Procedimiento:

Concurso Abierto Simplificado Nacional

No. CFE-0113-CSSAN-0336-2021

octubre, 2021

Índice

Numeral I	Antecedentes
Numeral II	Objeto
Numeral III	Procedimiento y reglas del Concurso
III.1	Requisitos y documentos.
III.2	Calendario de las etapas del procedimiento.
III.3	Aclaración a los documentos del concurso. NO APLICA
III.4	Adjudicación de partida.
III.5	Suministro Simultaneo. NO APLICA
Numeral IV	Ofertas
IV.1	Requisitos que deberán reunir las Ofertas
IV.2	Presentación de Ofertas
IV.3	Formato y documentos de Ofertas
IV.4	Declaraciones del Concursante
IV.5	Oferta mancomunada. NO APLICA
IV.6	Subcontratación. NO APLICA
IV.7	Criterio de evaluación
IV.8	Precios Fijos
IV.9	Precio Máximo de Contratación
IV.10	Bono de desempeño. NO APLICA
IV.11	Contratación plurianual. NO APLICA
Numeral V	Apertura de Ofertas
V.1	Apertura de Ofertas técnicas
V.2	Resultado de la etapa de evaluación técnica y apertura de Ofertas económicas

V.3	Resultados de la etapa de evaluación económica
V.4	Subasta electrónica. NO APLICA
V.5	Causas de rechazo
Numeral VI	Criterios de desempate
Numeral VII	Notificación de fallo
Numeral VIII	Formalización del contrato
VIII.1	Garantías: de Cumplimiento y calidad.
VIII.2	Pago de los servicios
VIII.3	Penas convencionales
VIII.4	Prestación de los servicios
VIII.5	Anticipo. NO APLICA
Numeral IX	Medios de impugnación

Anexos

Anexo 1	Descripción de los servicios e información específica
Anexo 2	Especificaciones técnicas
Anexo 2 A	Servidor público que suscribe el contrato
Anexo 2 B	Servidor público responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del contrato
Anexo 2 C	Servidor público responsable de la recepción de facturas
Anexo 2 D	Domicilio de prestación de los servicios y pago de facturas
Anexo 3	Formato de Oferta técnica detallada
Anexo 4	Modelo de contrato
Anexo 5	Documentación que acompaña a las Ofertas
Anexo 6	Causas de rechazo de Ofertas
Anexo 7	Formato de Oferta económica

Anexo 8	Garantías
Anexo 8-A	Modelo de garantía de cumplimiento del contrato y de calidad de los servicios (póliza de fianza).
Anexo 8-B	Modelo de garantía de cumplimiento del contrato y de calidad de los servicios (carta de crédito Standby). NO APLICA
Anexo 8-C	Modelo de Carta de Crédito Irrevocable Standby, para la Garantía de Anticipo. NO APLICA
Anexo 8-D	Modelo de Póliza de Fianza de Garantía de Anticipo. NO APLICA
Anexo 8-E	Garantía de Sostenimiento de Ofertas. NO APLICA
Anexo 9	Formatos de Documentación legal
Anexo 9.1	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica
Anexo 9.2	Escrito de la declaración de ética e integridad
Anexo 9.3	Formato de solicitud de pago mediante transferencia electrónica bancaria
Anexo 10	Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)
Anexo 11	Documentos que deberán presentar Concursantes Adjudicados
Anexo 12	Declaraciones del Concursante
Anexo 13	Requisitos a que estarán sujetas las empresas y los servicios. NO APLICA
Subanexo 1 del Anexo 13	Subanexo 1 del Anexo 13. NO APLICA
Anexo 14	Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos de CFE
Anexo 15	Manual de Usuario Final para el Módulo de Proveedores y Contratistas
Anexo 16	Metodología para el Cálculo de Precio Anormalmente Bajo. NO APLICA
Anexo 17	Formula de Ajuste de Precios. NO APLICA

GLOSARIO

Agentes Contratantes: Los Servidores Públicos certificados por el Área Contratante del Corporativo para conducir procedimientos de Contratación;

Área Contratante: La facultada en la CFE y en sus empresas productivas subsidiarias para conducir procedimientos de Contratación;

Área Contratante del Corporativo: La Dirección Corporativa de Administración o la Dirección Corporativa de Ingeniería y Proyectos de Infraestructura, en su respectivo ámbito de competencia;

Área Requiriente: La que, de acuerdo con sus necesidades, solicite formalmente al Área Contratante una Contratación;

Bono de Desempeño: Contraprestación adicional al precio establecido, que se podrá prever en contratos de bienes, servicios, obras o servicios relacionados de alta complejidad o especialización, la cual se otorgará cuando el Proveedor o Contratista alcance en el tiempo, forma y/o eficiencia, resultados superiores a los niveles que se establezcan en el contrato; el Área Requiriente deberá definir claramente los criterios para la aplicación del bono de desempeño que formarán parte del Pliego de Requisitos. Su aplicación estará sujeta a los criterios que emita el Consejo Consultivo, quien aprobará su aplicación en cada caso; No aplica

Caso fortuito o de fuerza mayor: Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.

CFE o Corporativo: La Comisión Federal de Electricidad, Empresa Productiva del Estado;

[CFE], [CFE Empresa Productiva Subsidiaria, EPS DISTRIBUCION NORTE], [Área Contratante]: [En su caso]

Concursante: La persona que participe en cualquier procedimiento de concurso abierto/ concurso abierto simplificado, de invitación restringida o cualquier otro procedimiento de Contratación análogo, distinto a la adjudicación directa;

Contratación o Contrataciones: Las contrataciones que realicen la CFE y sus empresas productivas subsidiarias en materia de bienes, servicios, obras y servicios relacionados;

Contrato: Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre CFE y el Proveedor y por medio del cual se producen o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento de invitación;

Consolidación: A través de un procedimiento de Contratación se satisfacen las necesidades de dos o más Áreas Requirientes, respecto de bienes y/o servicios de consumo reiterado y con características técnicas homologadas que puedan ser utilizadas por dos o más Áreas Requirientes; No aplica

Contratación Anticipada: Procedimiento de contratación que inicia en el ejercicio presupuestal previo a aquel en el que inicia la vigencia del contrato; No aplica

Contrato Plurianual: Cualquier contrato de bienes, obras, servicios o servicios relacionados, cuya vigencia exceda de un ejercicio fiscal y que desde su formalización implique para la Empresa Contratante, la asunción de obligaciones concretas y determinadas de pago con cargo a los presupuestos de cada uno de los ejercicios subsecuentes en los que estará vigente; No aplica

Convocatoria: Documento que anuncia brevemente las características de un proceso de contratación; incluye tipo de procedimiento, descripción simple de los bienes, calendario de las etapas del procedimiento y el Área que requiere contratar;

Día Natural: Días calendario. Cuando algún plazo de los previstos en este Pliego de Requisitos concluya en un día inhábil, el mismo se prorrogará al siguiente día hábil;

Días hábiles: Son aquellos que corresponden a todos los días laborables y no quedan considerados en estos los días feriados o festivos;

Disposiciones: Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias;

Evaluación por Costo-Beneficio: Criterio mediante el cual se consideran los costos asociados a los bienes, servicios, obras o servicios relacionados como son, entre otros, mantenimiento, operación, consumibles y rendimiento, sujetos a un factor de temporalidad o volumen de consumo, capacidades y eficiencias que permitan identificar la Oferta más conveniente para la Empresa Contratante; No aplica

Evaluación por Precio: Criterio mediante el cual se adjudica el Contrato al Concursante que oferte el precio más bajo y cumpla con todas las condiciones técnicas y económicas de calificación establecidas en el Pliego de Requisitos;

Evaluación por Puntos: Criterios ponderados para determinar que Oferta presenta la mejor combinación de calidad, experiencia, especialidad y precio, entre otros; No aplica

Garantía de Cumplimiento de Contratos y de Calidad: Documento emitido por una institución de Derecho Público que garantiza el cumplimiento, en tiempo y calidad, de las condiciones estipuladas en el contrato; No aplica

Garantía de Sostenimiento de Oferta: Instrumento mediante el cual el Concursante garantiza a la Empresa Contratante la seriedad de su Oferta, que se hará efectiva en los supuestos y plazos que se establezcan en el pliego de requisitos. Las garantías de sostenimiento de Ofertas, invariablemente, se deberán entregar en original en el domicilio y dentro del plazo previo a la presentación y apertura de Ofertas, que le Empresa Contratante indique en el Pliego de Requisitos; No aplica

Investigación de Condiciones de Mercado: Conjunto de actividades que se realizan para identificar las características y condiciones del mercado de bienes, servicios, obras o servicios relacionados, a fin

de proveer a la Empresa Contratante de información útil para planear y presupuestar sus Contrataciones, con el propósito de asegurar las mejores condiciones de Contratación;

IVA: La Ley del Impuesto al Valor Agregado;

LAPEM: El Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales;

Ley: La Ley de la Comisión Federal de Electricidad;

Micrositio de Concursos: Conjunto de dispositivos digitales utilizados para llevar a cabo el procedimiento de contratación;

Oferta: La documentación que conforma la Oferta técnica, la documentación distinta a esta y la oferta económica presentadas por los Concursantes;

Ofertas Mancomunadas: Mecanismo en los procedimientos de Contratación que permite que dos o más personas de forma mancomunada presenten una Oferta dentro de un procedimiento de Contratación;

Pliego de Requisitos: Documento que establece las bases, condiciones y características de los bienes, servicios obras o servicios relacionados a contratar, así como los requisitos de participación para concursos abiertos, invitaciones restringidas, adjudicaciones directas o cualquier otro procedimiento de Contratación.

Precios Fijos: Los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de la Oferta y hasta la entrega y pago de los bienes;

Precio Anormalmente Bajo: Es aquel que resulta de restar hasta el cuarenta por ciento al promedio de los precios preponderantes que se obtengan de las Ofertas que hayan resultado solventes técnica y económicamente en el procedimiento de Contratación; No aplica

Precio Base de Descuento: Precio a partir del cual, sin excepción, los Concursantes deben proponer porcentajes de descuento como parte de su Oferta. En ningún caso, el Precio Base de Descuento podrá ser superior al Precio Máximo de Contratación determinado para el procedimiento de contratación de que se trate; No aplica

Precio Máximo de Contratación: Es el precio máximo al que estaría dispuestas a adjudicar un Contrato objeto de las presentes disposiciones, el cual estará contenido en un sobre cerrado que se abrirá al momento de dar a conocer a los Concursantes los resultados de la evaluación económica de Ofertas;

Precios Sujetos a Ajuste: Implica el establecimiento de fórmulas genéricas de ajuste de precios en los contratos, principalmente para el caso de Contratos Plurianuales; [En su caso]

Proveedor: Toda persona que derivado de un contrato tenga la obligación de suministrar bienes o prestar servicios a la CFE o a sus empresas productivas subsidiarias;

RFC: Registro Federal de Contribuyentes expedido por el SAT;

SAT: Servicio de Administración Tributaria, órgano desconcentrado de la SHCP;

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

Sobre Cerrado: Cualquier medio que contenga la Oferta del Concursante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de Ofertas en términos de las Disposiciones;

Subastas: En los concursos abiertos e invitaciones restringidas los Concursantes, al Ofertar, tienen la posibilidad de que, con posterioridad a la presentación y apertura del Sobre Cerrado que contenga su Oferta económica, realice una o más pujas; No aplica

Subcontratación: Es la contratación que un Concursante Adjudicado, hacen de otra persona física o moral, para que esta última realice parte de los servicios por los que la primera ha sido contratada directamente. No aplica

Suministro Simultáneo: Suministro de un mismo bien o servicio que podrá ser adjudicado de manera compartida a dos o más Proveedores sujeto a que se cumplan las condiciones previstas en las Disposiciones; No aplica

I. Antecedentes

La Comisión Federal de Electricidad Empresa Productiva del Estado (CFE), por cuenta y orden de CFE Empresa Productiva Subsidiaria, DIVISIÓN DE DISTRIBUCIÓN NORTE convoca a los interesados en participar en el **Concurso Abierto Simplificado Nacional**, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Artículo 79 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, así como en las Disposiciones 22 fracción II, inciso a), 25, 30 y 31 de las Disposiciones en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiarias vigentes, publica el presente Pliego de Requisitos a través del Micrositio de Concursos de CFE, por conducto del Departamento de Abastecimientos-Compras de la **CFE EPS DIVISIÓN DE DISTRIBUCION NORTE**, con domicilio en Blvd. Miguel Alemán # 100 Ote. Parque Industrial Carlos A. Herrera Araluce C.P. 35079 en la Ciudad de Gómez Palacio, Durango, para llevar a cabo el procedimiento de Concurso Abierto Simplificado Nacional, con destino al Departamento de Capacitación Divisional que forma parte de la División de Distribución Norte de la CFE Empresa Productiva Subsidiaria, DIVISIÓN DE DISTRIBUCION NORTE.

II. Objeto

Contratación del servicio de **SERVICIO DE PROGRAMA DE CAPACITACION PARA EL REFORZAMIENTO DE HABILIDADES PARA LIDERES** de acuerdo con los requerimientos, especificaciones técnicas, determinación de partidas, términos de referencia, y demás conceptos descritos en el Anexo 2 del Pliego de Requisitos. Las partidas y sus cantidades son las establecidas en el Anexo 1 del Pliego de Requisitos.

III. Procedimientos y Reglas del Concurso

De conformidad con la disposición 23 de las Disposiciones, este Concurso, se llevará a cabo:

De manera electrónica a través del Micrositio de Concursos de la CFE <https://msc.cfe.mx>. Para ello se utilizarán medios de identificación electrónica, garantizando transparencia y seguridad en el manejo de la información. El concurso se realizará sin la presencia de los concursantes, sin embargo, estos podrán asistir a los actos en calidad de observadores y no podrán intervenir de forma alguna durante los mismos.

El presente procedimiento de Concurso Abierto Simplificado es de carácter Nacional y podrán participar todas las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana.

Las Ofertas deberán cumplir con las reglas, requisitos, fechas y horarios establecidos en este Pliego de Requisitos. La CFE Empresa Productiva Subsidiaria, DIVISIÓN DE DISTRIBUCION NORTE, Departamento de Abastecimientos-Compras evaluará las Ofertas recibidas y notificará a los Concursantes su aceptación o rechazo.

Toda la comunicación e información inherente al concurso se realizará de manera electrónica a través del Micrositio de Concursos de la CFE <https://msc.cfe.mx>.

La documentación que se requiera para este concurso deberá entregarse en tiempo y forma, conforme a lo establecido en este pliego de requisitos.

Con fundamento en la disposición 30 de las Disposiciones, en cualquier etapa del concurso el Área Contratante, a solicitud de La CFE Empresa Productiva Subsidiaria, DIVISIÓN DE DISTRIBUCION NORTE, Departamento de Capacitación Divisional podrá cancelar el procedimiento de contratación, sin responsabilidad alguna para el Área Requirente o el Área Contratante, cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor, existan causas justificadas que extingan la necesidad de contratar los bienes, servicios, obras o servicios relacionados, que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la empresa contratante, o cuando haya concluido el plazo máximo de suspensión del Concurso Abierto Simplificado Nacional sin que sea posible reanudar el procedimiento de contratación.

El acta en que conste la cancelación o suspensión del procedimiento de contratación deberá estar fundada y motivada.

III.1 Requisitos y documentos

Podrán participar en el Concurso Abierto Simplificado Nacional, las personas físicas o morales mexicanas que presten los servicios procedentes de México, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Cumplir con las actividades, fechas y horarios establecidos en este Pliego de Requisitos;
- b. Presentar dos sobres cerrados uno con la Oferta técnica y la documentación distinta a esta en idioma español y otro con la Oferta económica, a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, firmados de manera electrónica;
- c. Presentar a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, los sobres cerrados de sus Ofertas técnica y económica de acuerdo con lo establecido en el numeral **IV.3. “Formato y Documento de Ofertas” Anexos 3 y 7**, de acuerdo con el **Anexo Especificaciones Técnicas**, indicadas en el **Anexo 2** por partida;
- d. Presentar los documentos señalados en el **Anexo 5**.
- e. Todos los Concursantes deberán estar debidamente registrados en el Micrositio de Concursos; y

Toda la información y documentos descritos en los incisos anteriores deberán presentarse por medio de la herramienta correspondiente del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, establecida para la presentación de Ofertas, conforme a lo indicado en el numeral **III.2 “Calendario de las etapas del procedimiento”** o en las fechas que se determinen en los eventos que se presenten durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

Es responsabilidad del Concursante cumplir en todo momento con la regulación y normatividad aplicable.

III.2 Calendario de las etapas del procedimiento

A c t i v i d a d	F e c h a	L u g a r
Disponibilidad del pliego de requisitos en el Micrositio de Concursos de CFE.	27 de octubre de 2021	Micrositio de Concursos de CFE.
Límite para la presentación de ofertas de los concursantes e información requerida.	03 de noviembre de 2021 10:00 horas	Micrositio de Concursos de CFE
Apertura de ofertas técnicas.	03 de noviembre de 2021 10:00 horas	Micrositio de Concursos de CFE.
Resultado técnico y apertura de ofertas económicas.	04 de noviembre de 2021 10:00 horas	Micrositio de Concursos de CFE.
Fallo.	05 de noviembre de 2021 14:00 horas	Micrositio de Concursos de CFE.
Firma del Contrato.	La fecha y horario se indicará en el Acta de Fallo correspondiente.	Departamento de Abastecimientos/Compras

La formalización del contrato se llevará a cabo en el Departamento de Abastecimientos/Compras División Norte, que se encuentra ubicado en Blvd. Miguel Alemán No. 100 Ote. Parque Industrial Carlos A. Herrera Araluce C.P. 35079 en la Ciudad de Gómez Palacio, Durango.

III.3 Aclaración a los Documentos del Concurso. No aplica

III.4 Adjudicación de partidas

La adjudicación del presente concurso será a un solo Concurante con **base a partidas completas** de conformidad con el **Anexo 1** de este pliego de requisitos, no se aceptarán las partidas incompletas.

III.5 Suministro Simultáneo. NO APLICA

IV. Ofertas

IV.1 Requisitos que deberán reunir las Ofertas

Los Concurantes deberán cumplir con lo establecido en el numeral **IV.2 “Presentación de Ofertas”**, debiendo presentar la documentación de acuerdo a lo siguiente:

- a. Documentación relacionada con la Oferta técnica, conforme al numeral **III.1. “Requisitos y Documentos”**;
- b. Oferta económica conforme a lo indicado en el numeral **IV.3. “Formato y Documentos de Ofertas”**;

- c. Información Legal de acuerdo al **Anexo 5**, que deberá incluirse en el sobre de la Oferta técnica; y

Las Ofertas deberán integrarse en dos sobres electrónicos, uno que contenga su Oferta técnica y la documentación legal y administrativa y otro que contenga su Oferta económica, los cuales se presentarán a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, y deberán ser firmados electrónicamente.

IV.2 Presentación de Ofertas

Conforme a lo establecido en la disposición 30 Fracción IV de las Disposiciones, los Concursantes deberán presentar a través del Micrositio de Concursos de CFE; sus Ofertas: 1) técnica (la cual incluye la documentación legal y administrativa) y 2) económica, en sobres por separado, en idioma español, en la fecha y hora indicadas en el numeral **III.2 “Calendario de las etapas del procedimiento”** o en las fechas que se determinen en los eventos que se presenten durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

El Área Contratante no recibirá ninguna Oferta después de la fecha y hora estipulada en el numeral **III.2 “Calendario de las etapas del procedimiento”** o en las fechas que se determinen en los eventos que se presenten durante el desarrollo del procedimiento y su entrega es en firme, no permitiendo la edición, ni la remisión de documentación complementaria de lo entregado. Las Ofertas recibidas se considerarán vigentes hasta la formalización del contrato.

En la elaboración de su Oferta, los Concursantes deberán observar lo siguiente:

- a. Elaborar la Oferta en los formatos incluidos en este Pliego de Requisitos; y
- b. Identificar la carátula de la Oferta con el nombre, razón o denominación social del Concursante, el RFC en su caso, número de Concurso. Dicha identificación debe reflejarse, en la impresión que se realice de los documentos que la integran. Los documentos, preferentemente deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que integren las Ofertas técnica y económica.

El acta de apertura de Ofertas se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, el mismo día de su celebración, lo cual sustituye a la notificación personal.

IV.3 Formato y documentos de Ofertas

Los documentos de las Ofertas, así como la información presentada, deberán cumplir con lo señalado en este Pliego de Requisitos.

Los Concursantes deberán presentar su Oferta económica en **pesos mexicanos**, moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.

Las Ofertas técnica y económica, así como los documentos de información legal que acompañan a las Ofertas, deberán indicar en el nombre de los archivos electrónicos claramente el nombre y los datos del Concursante e identificarse con los siguientes títulos, según corresponda: “Oferta Técnica” y “Oferta Económica” conforme al numeral **IV.2 “Presentación**

de Ofertas” y el **Anexo 5**. Los documentos de la información legal y administrativa deberán incluirse en el sobre de la Oferta Técnica.

IV.4 Declaraciones del Concursante

La Oferta deberá incluir escrito en formato libre de acuerdo al **Anexo 12 “Declaraciones del Concursante”**, firmado por el Concursante o en su caso por el representante legal.

IV.5 Oferta mancomunada. NO APLICA

IV.6 Subcontratación. NO APLICA

IV.7 Criterio de evaluación

Para este procedimiento se evaluarán las Ofertas con base al criterio de evaluación por precio de acuerdo al precio máximo de contratación

Precio Máximo de Contratación

La evaluación por precio es aquella en donde el factor más importante para la adjudicación de un contrato es el contenido de la Oferta económica. En ese sentido, el aspecto que determinará la adjudicación es el precio Ofertado que resulte más bajo, siempre y cuando la Oferta cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Requisitos.

El concurso se llevará a cabo con base a partidas completas, de conformidad con el **Anexo 1** y sus alcances del **Anexo 2** por partida completa, no se aceptarán partidas incompletas, podrán los Concursantes Ofertar una o varias partidas.

El contrato se adjudicará al Concursante cuya Oferta cumpla con los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos solicitados y oferte el precio más bajo, el cual deberá ser igual o menor al Precio Máximo de Contratación.

Las Ofertas que no cumplan con los requisitos o con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Requisitos, serán rechazadas.

IV.8 Precios Fijos

La CFE Empresa Productiva Subsidiaria, DIVISIÓN DE DISTRIBUCION NORTE, Departamento de Abastecimientos-Compras requiere le sean cotizados precios fijos. Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de las Ofertas y hasta la prestación y pago de los servicios.

El incumplimiento de la condición de precio requerida para este procedimiento será motivo de rechazo de la Oferta.

IV.9 Precio máximo de contratación (PMC)

Una vez que se ha publicado el concurso, el Área Requirente definirá de manera confidencial el Precio Máximo de Contratación.

El Área Requirente y el Área Contratante llevarán a cabo la evaluación de las Ofertas económicas, cuyo resultado se dará a conocer en el acto de fallo, incorporándose las actas respectivas en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>.

En caso de que no se reciban Ofertas para el presente procedimiento, el sobre que contenga el Precio Máximo de Contratación permanecerá intacto y por lo tanto no se dará a conocer su contenido.

El Precio Máximo de Contratación solo se dará a conocer en el fallo cuando se rechace una Oferta económica por haber Ofertado un precio mayor al mismo.

Las Ofertas que presenten un importe superior al Precio Máximo de Contratación serán rechazadas.

IV.10 Bono de desempeño. NO APLICA

IV.11 Contratación Plurianual. NO APLICA

Esta adquisición se realiza para más de un ejercicio fiscal, en cuanto a sus entregables y vigencia.

V. Apertura de Ofertas

Conforme lo señalado en la disposición 30, fracción V de las Disposiciones, la apertura de Ofertas se desarrollará en dos momentos: el primero será la apertura de Ofertas técnicas y el segundo la apertura de Ofertas económicas sólo de aquellas Ofertas técnicas que hubieren cumplido con todos los requisitos técnicos, legales y administrativos, en la forma y términos que se establecen en el presente Pliego de Requisitos.

La entrega de Ofertas se realizará en dos Sobres Cerrados que contendrán, por separado, las Oferta técnica y económica que formule el Concursante. La documentación distinta a la Oferta técnica podrá presentarse, a elección del Concursante, dentro o fuera del sobre electrónico que contenga la Oferta técnica.

Quien preside el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, abrirá los Sobres Cerrados, en la fecha y hora indicada en el numeral **III.2 “Calendario de las etapas del procedimiento”** a través del Micrositio de Concursos ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

- a) Previo al inicio del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se registrará a los asistentes al mismo. Los Concursantes podrán asistir al acto en calidad de observadores y no podrán intervenir durante el acto.

- b) Los representantes de la CFE Empresa Productiva Subsidiaria, DIVISIÓN DE DISTRIBUCION NORTE, Departamento de Abastecimientos-Compras y los Concursantes no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones del Pliego de Requisitos y/o a las Ofertas de los Concursantes.
- c) Una vez que se ha publicado el concurso, el Área Requirente habrá definido de manera confidencial el Precio Máximo de Contratación, el cual quedará resguardado, y se dará a conocer durante el acto de Resultado Técnico y Apertura de las Ofertas Económicas, incorporándose en el acta respectiva la cual se publicará en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>.
- d) Una vez recibidos los Sobres Cerrados de las Ofertas en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, se procederá a la apertura de los mismos en la fecha y hora establecidas.
- e) Las Ofertas quedarán resguardadas en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, y se integrará una copia digital al expediente del Concurso.
- f) En el acto de apertura de Ofertas, se realizará la revisión cuantitativa de la información contenida en los sobres para proceder a su evaluación.

El acta de Apertura de Ofertas se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

V.1 Apertura de Ofertas técnicas

Quien preside el acto de presentación y apertura de Ofertas, recibirá y abrirá los sobres cerrados de las Ofertas técnicas y la documentación legal y administrativa incluida en este sobre, en la fecha y hora indicada en el numeral **III.2 “Calendario de las etapas del procedimiento”**, a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

- a) Previo al inicio del acto de presentación y apertura de Ofertas se registrará a los asistentes al mismo. Los Concursantes podrán asistir al acto en calidad de observadores y no podrán intervenir durante el acto;
- b) Los representantes de la CFE Empresa Productiva Subsidiaria, DIVISIÓN DE DISTRIBUCION NORTE, Departamento de Abastecimientos-Compras y los Concursantes no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones del Pliego de Requisitos y/o a las Ofertas de los Concursantes;
- c) Una vez recibidos los Sobres Cerrados de las Ofertas técnicas en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, se procederá la apertura de los mismos en la fecha y hora establecidas;

- d) Las Ofertas técnicas quedarán resguardadas en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, y se integrará una copia digital al expediente del concurso;
- e) En el acto de apertura de Ofertas técnicas, se realizará la revisión cuantitativa de la información contenida en los Sobres para proceder a su evaluación y no se rechazará ninguna Oferta en este momento; y
- f) Las Ofertas económicas serán resguardadas en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx> y serán abiertas hasta que se concluya con la evaluación técnica correspondiente.

El acta de apertura de Ofertas técnicas se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx> el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

V.2 Resultado de evaluación técnica y apertura de Ofertas económicas

Una vez que el Área Requirente haya hecho la evaluación de las Ofertas técnicas, se dará a conocer el resultado de la evaluación indicando las Ofertas de los Concursantes que cumplieron con los requisitos técnicos, legales y administrativos, establecidos en este Pliego de Requisitos, y en su caso, para mayor precisión lo previsto en la o las sesiones de aclaraciones que para tal efecto se lleven a cabo, y por lo tanto podrán participar en la apertura de Ofertas económicas, así mismo se indicarán los motivos de rechazo de las Ofertas de los Concursantes que no hayan cumplido con los requisitos solicitados en el Pliego de Requisitos y lo previsto en la sesión de aclaraciones.

Quien presida el acto, dará a conocer el resultado de la evaluación técnica y procederá a la apertura en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx> de los sobres cerrados de las Ofertas económicas de aquellos Concursantes cuya Oferta técnica resultó solvente por haber cumplido con todos los requisitos técnicos, administrativos y legales, establecidos en el Pliego de Requisitos y en su caso, lo previsto en la o las sesiones de aclaraciones que para tal efecto se lleven a cabo. El acto tendrá verificativo en la fecha y hora indicada en el numeral **III.2 “Calendario de las etapas del procedimiento”** o la que se notifique a los Concursantes en el acto de apertura de Ofertas técnicas.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

- a) Previo al inicio del acto de resultado técnico y apertura de Ofertas económicas se registrará a los asistentes al mismo. Los Concursantes podrán asistir al acto en calidad de observadores y no podrán intervenir durante el acto;
- b) Los representantes de la CFE Empresa Productiva Subsidiaria, DIVISIÓN DE DISTRIBUCION NORTE, Departamento de Abastecimientos-Compras y los Concursantes no podrán modificar, adicionar, eliminar o negociar las condiciones del Pliego de Requisitos y/o a las Ofertas de los Concursantes;
- c) Se procederá a la apertura de los sobres cerrados de las Ofertas económicas a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, de las Ofertas que resultaron solventes técnica, legal y administrativamente;

- d) Las Ofertas económicas quedarán resguardadas en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx> y sólo de aquellas que fueron abiertas se integrará una copia digital al expediente del Procedimiento;
- e) Se realizará la revisión cuantitativa de la información contenida en los sobres cerrados para proceder a su evaluación, sin que la contratante rechace ninguna Oferta; y
- f) En el mismo acto, se dará a conocer la fecha en que se emitirá el fallo del Concurso Abierto Simplificado.

El acta de resultado técnico y apertura de Ofertas económicas se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

El acta de resultado técnico y apertura de Ofertas económicas se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

V.3 Resultado de la etapa de evaluación económica

Precio Máximo de Contratación

Una vez que el Área Contratante y el Área Requirente hayan realizado la evaluación de las Ofertas económicas, se dará a conocer el resultado de dichas evaluaciones a través del acta de fallo del concurso, indicando la Oferta del Concursante que resulte adjudicado, el contrato se adjudicará al Concursante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos, administrativos y económicos, establecidos en este Pliego de Requisitos y que haya presentado la Oferta solvente más baja.

Así mismo, el Área Contratante podrá rechazar una Oferta si los precios Ofertados superan el precio máximo de contratación.

Conforme a los criterios de evaluación de Ofertas establecidos en la disposición 37 de las Disposiciones, durante la evaluación económica el Área Contratante rechazará la Oferta por presentar un precio anormalmente bajo que ponga en riesgo el cumplimiento del contrato.

Las partidas que no resulten adjudicadas dentro del concurso serán declaradas desiertas, indicando los motivos, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente.

V.4 Subasta electrónica. NO APLICA

V.5 Causas de rechazo

La documentación legal y administrativa, oferta técnica y oferta económica, serán evaluadas conforme al criterio establecido en este Pliego de Requisitos. La CFE Empresa Productiva Subsidiaria, DIVISIÓN DE DISTRIBUCION NORTE rechazará cualquier oferta si ésta no cuenta en tiempo y forma con los requisitos legales, administrativos, técnicos y/o económicos establecidos en el presente concurso.

Lo anterior, además de incurrir en cualquiera de las causas de rechazo establecidas en el **Anexo 6** de este Pliego de Requisitos.

VI. Criterios de desempate

Si durante la evaluación de las Ofertas económicas se presentara un empate los criterios que se aplicarán serán los que a continuación se señalan, en el orden que se indican:

- a. **Contraofertas.** Se deberá de llevar a cabo una negociación directa con los Concursantes que resultaron con Ofertas empatadas, a fin de que en ese momento presenten una contraoferta en Sobre Cerrado que serán solicitadas por medio del Micrositio de Concursos <https://msc.cfe.mx> con un mejor precio respecto al Ofertado originalmente, y se levantará un acta de dicho evento en el que se indiquen las condiciones generales del desarrollo, así como el nombre y forma de los servidores públicos involucrados;
- b. **Sorteo Manual por Insaculación.** En caso de persistir el empate, se procederá a realizar un sorteo manual por insaculación, donde en una urna, se introducirán boletos con un número, que corresponderá al lugar que ocuparán los Concursantes que resultaron empatados de acuerdo al boleto que seleccionen en la urna.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate de dos o más Ofertas, la adjudicación se efectuará a favor del Concursante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la contratante en el propio acto de fallo; en caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá, previa invitación, la presencia de los Concursantes, de un representante de Auditoría Interna de CFE, y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los Concursantes invalide el acto.

VII. Notificación del Fallo

Una vez que el Área Requirente y el Área Contratante dentro del ámbito de su competencia, hayan hecho la evaluación de las Ofertas, se dará a conocer el resultado de la evaluación con base en el cual se emitirá el fallo en el que se indicará el Concursante que fue adjudicado porque su Oferta cumplió con los requisitos técnicos, económicos, legales y administrativos, establecidos en este pliego de requisitos y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El fallo se dará a conocer en la fecha, hora y lugar indicados en numeral **III.2 Calendario de las Etapas del Procedimiento** de este Pliego de Requisitos, o conforme a lo indicado en el acta de resultado técnico y apertura de Ofertas económicas. En el acta de fallo se indicará el nombre de los Concursantes adjudicados, así como las razones por las cuales no fueron elegidas las demás Ofertas y la fecha, hora y lugar en que deberá ser firmado el contrato, en términos de lo dispuesto en la disposición 42 de las Disposiciones.

Las partidas que no resulten adjudicadas dentro del concurso serán declaradas desiertas indicando los motivos, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente.

El acta de Fallo será elaborada tomando en consideración lo señalado en la disposición 30, fracción VI de las Disposiciones, la misma se difundirá a través del Micrositio de Concursos de

CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

VIII. Formalización del Contrato

Según lo indicado en la disposición 42 de las Disposiciones, en el **Anexo 4** se incluye el modelo de contrato a firmar con el o los Concursantes adjudicados en el que se detallan entre otros: i) la descripción de los servicios; ii) el precio unitario e importe total; y iii) los términos y condiciones de la contratación.

Asimismo, deberá presentarse manifestación bajo protesta de decir verdad de que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, conforme a lo establecido en el art. 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En caso de que el contrato derivado de este concurso no se formalice dentro del plazo establecido por causas imputables al Concursante adjudicado y de haberse recibido más de una Oferta, se dará la opción a los demás Concursantes, cuyas Ofertas hayan cumplido con el pliego de requisitos y el precio Ofertado haya sido inferior al **precio máximo de contratación**, de que presenten una contraoferta en sobre cerrado, adjudicándose el contrato a la contraoferta que proponga el mayor porcentaje de descuento sobre el precio Ofertado por el Concursante originalmente adjudicado, el cual no deberá ser inferior al uno por ciento, con fundamento en la disposición 42 de las Disposiciones.

La firma del contrato se realizará en la fecha, hora y lugar indicados en el acta de fallo, la fecha para la formalización del contrato deberá encontrarse entre el sexto y décimo día hábil posterior a que se notifique del mismo a los Concursantes, conforme a lo establecido en la disposición 42 de las Disposiciones.

Para efectos de la formalización del contrato, el o los Concursantes adjudicados deberán presentar la constancia de cumplimiento de obligaciones en sentido positivo del SAT, IMSS e INFONAVIT.

Así mismo, deberá presentar por escrito el consentimiento de la Empresa Contratante, respecto de que dichos terceros cuentan con la capacidad técnica y financiera para realizar los trabajos objeto de la subcontratación de acuerdo al **Anexo 11**.

VIII.1 Garantías.

a. De cumplimiento y calidad

Como garantía de cumplimiento de contrato y calidad (disposición 51) se solicita una póliza de fianza otorgada por institución de fianzas autorizada por la SHCP por una cantidad equivalente al **10 % (Diez por ciento)** del monto total del contrato (anexo 8-A). La entrega de la garantía de cumplimiento del contrato y calidad será dentro de los 7 días naturales siguientes a la fecha de formalización del contrato, **Departamento de Abastecimientos/Compras División de Distribución Norte ubicado en Blvd. Miguel Alemán No. 110 Ote., Parque Industrial Carlos A. Herrera Araluce, Gomez Palacio, Durango**, en un horario de **9:00 am a 15:00 horas**, de lunes a viernes.

La garantía de cumplimiento y calidad será **divisible** y su vigencia será a partir de la firma del contrato y hasta **12** meses contados a partir de la última prestación de los servicios objeto de este concurso.

En caso de presentar fianza electrónica, está deberá ser remitida a los siguientes correos electrónicos: gabriela.vazquezc@cfе.mx, y david.martinez@cfе.mx archivos *.pdf y *.xml.

- b. **Anticipo. NO APLICA**
- c. **Del fabricante. NO APLICA**
- d. **Sostenimiento de Oferta. NO APLICA**

VIII.2 Pago de los servicios

La CFE Empresa Productiva Subsidiaria, DIVISIÓN DE DISTRIBUCION NORTE, pagará el precio convenido a los 30 (treinta) días naturales posteriores a la prestación y aceptación de los servicios y de la factura.

Las facturas para trámite de pago serán recibidas, en la Caja Divisional ubicada en Boulevard Miguel Alemán No. 110 Ote., Parque Industrial Carlos A. Herrera Araluce, Gómez Palacio, Dgo. C.P. 35079, de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 Hrs.; conforme a lo establecido en el **Anexo [2-C]**.

En el caso de que la(s) factura(s) entregada(s) por el Concursante adjudicado para trámite de pago, presente(n) errores o deficiencias, La CFE Empresa Productiva Subsidiaria, DIVISIÓN DE DISTRIBUCION NORTE, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al Concursante adjudicado las deficiencias que deberá corregir.

El periodo que transcurra a partir de que se le indique las deficiencias y hasta que el Concursante adjudicado presente la(s) factura(s) corregida(s), interrumpirá el plazo establecido para el pago.

El Concursante adjudicado, debe remitir la factura de forma electrónica "CFDI's (xml y pdf's) a los correos electrónicos señalados en el **Anexo [2-C]**., para su revisión y trámite de pago.

Los pagos al Concursante adjudicado se realizarán mediante transferencia electrónica, conforme a lo establecido en el **Anexo 9.3** de este Pliego de Requisitos, el cual deberá presentarse junto con las facturas correspondientes para el trámite de pago.

El Concursante adjudicado podrá solicitar al administrador del contrato, la modificación de los datos proporcionados para recibir el pago de su(s) factura(s) a más tardar al momento de la entrega de la misma.

La CFE Empresa Productiva Subsidiaria, DIVISIÓN DE DISTRIBUCION NORTE, no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia bancaria.

En ningún caso La CFE Empresa Productiva Subsidiaria, DIVISIÓN DE DISTRIBUCION NORTE, realizará pagos en territorios de régimen fiscal preferente.

Documentos que se deberá(n) anexar a la(s) factura(s):

- a) Copia del contrato en la primera factura;
- b) Copia de la aceptación de los servicios;
- c) Solicitud de pago mediante transferencia (anexo 9.3);

VIII.3 Penas Convencionales pendiente el formato

Se pactarán penas convencionales a cargo del Proveedor por atraso en el cumplimiento de las obligaciones, las cuales en su conjunto no podrán exceder el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

El importe de la penalización se deducirá de la factura que presente para su cobro.

La penalización se aplicará de acuerdo a la siguiente Tabla:

	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD DIVISION DE DISTRIBUCION NORTE							
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CFE CAMPUS GOMEZ PALACIO								
EVALUACION DEL SERVICIO DE PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL REFORZAMIENTO DE HABILIDADES PARA LÍDERES.								
Proveedor:								
Factura:								
Fecha:								
CONCEPTOS A CALIFICAR:	CALIFICAR DEL 0-100	TABLA DE PENALIZACIONES						
Entrega del Servicio en Tiempo Establecido		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Calificación</th> <th style="width: 50%;">Penalización %</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">0-69</td> <td style="text-align: center;">20</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">70-79</td> <td style="text-align: center;">13</td> </tr> </tbody> </table>	Calificación	Penalización %	0-69	20	70-79	13
Calificación	Penalización %							
0-69	20							
70-79	13							

CALIFICACION TOTAL	0

80-89	7
90-100	No Penalización

Gómez Palacio Dgo. Á _____ De _____ Del 2021

LAE. ANA YÉSIKA LÓPEZ ÁVILA SALAZAR
Enc. Depto. Capacitación Divisional

FORMATO ENS2

Se anexa formato en archivo excel

La CFE Empresa Productiva Subsidiaria, DIVISIÓN DE DISTRIBUCION NORTE una vez que exista incumplimiento por parte del Proveedor, podrá rescindir con efectos inmediatos el contrato sin necesidad de declaración judicial, mediante simple notificación por escrito a el Proveedor, en el que se especifique(n) la(s) obligación(es) incumplida(s) por éste.

VIII.4 Prestación de los servicios

El Concursante adjudicado prestara los servicios conforme a los términos y requerimientos del Pliego de Requisitos y condiciones pactadas en el contrato, entendiéndose por ello la forma, lugar, y el plazo, entre otros señalado en los **Anexos 1 y 2**.

El Concursante adjudicado acepta los términos establecidos en el presente Pliego de Requisitos para la aceptación de los servicios, estando de acuerdo que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

VIII.5 Anticipo. NO APLICA

IX. Medios de impugnación

En contra del fallo que adjudica el contrato procederá:

- a) El Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 83 fracción I, de la Ley de la CFE y en el capítulo Tercero de su Reglamento.

- b) La acción jurisdiccional que corresponda ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

ANEXOS

Anexo 1

Descripción de los Servicios e información específica

Plazo de entrega para la prestación de los servicios: 24 horas Después de la recepción del correo que se envía al prestador de servicios por parte del Departamento de Capacitación de la División de Distribución Norte.

Lugar de prestación de los servicios:

Departamento de Capacitación UTEC CFE Division Norte: Calle Guanaceví 141, Parque Industrial Carlos Herrera Araluce, Gómez Palacio, Durango C.P. 35078, Gómez Palacio, Durango.

Responsable de Administrar el Contrato: Lic. Ana Yesika López Avila Salazar, Anexo 2 B

Responsable de la firma del Contrato: Ing. David Flores Cárdenas, Anexo 2 A.

Responsable de la Recepción del servicio: Lic. Ana Yesika López Ávila Salazar

Condición de Precios: Fijos.

Solicitud de contratación que se atiende: 600502359 posición 01.

Partida	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad
1	<p>Servicio de Programa de capacitación para el reforzamiento de habilidades para líderes</p> <p>107 Personas</p> <p>Objetivo del Programa de Capacitación:</p> <p>Derivado de un plan de evaluación realizado por la División de Distribución Norte, se detectaron necesidades y brechas a fortalecer para facilitar las actividades, a través de un desarrollo con orientación humana y enfocado en el ser para el mejor hacer. Se determinaron 5 módulos a impartirse en el programa.</p> <p><u>Módulos</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Inteligencia Emocional 2. Enfoque al Cliente 3. Liderazgo y Delegación 4. Planeación y Gestión efectiva del tiempo 5. Pensamiento analítico y decisiones 	1	Serv.

	<p>El Programa de desarrollo se llevará a cabo en modalidad a distancia (síncrona). En módulos con duración de 8 horas cada uno, distribuidas en dos sesiones de 4 horas. En grupos de 20 personas como máximo. La frecuencia de impartición se requiere quincenal (15 días) entre cada módulo. Dirigido a un total de 107 colaboradores de las diferentes zonas de la División:</p> <p>77 – Agentes comerciales (4 grupos) 30 – Jefes de Área (2 grupos)</p> <p>El contenido de cada uno de estos temas deberá desarrollarse considerando los resultados de las evaluaciones de talentos y alinearse a las necesidades propias de cada puesto.</p> <p>Para lo cual se requieren reuniones con el área de capacitación para la revisión y aprobación de los temas.</p> <p>La capacitación consiste en teoría y conceptos básicos del tema, y práctica a través de dinámicas con estudios de caso, simulaciones de negocio, juego de roles y ejercicios prácticos con los cuales afianzarán los conceptos aprendidos.</p> <p>Los participantes recibirán herramientas prácticas y lineamientos que les sirvan de guía para la implementación de lo aprendido en su área de trabajo.</p> <p>REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO</p> <p>El concursante deberá considerar en su oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Gastos administrativos e infraestructura para impartir la Capacitación en la modalidad a distancia síncrona. ✓ Proveer el servicio de una plataforma de videoconferencia con acceso mediante Internet para la impartición de los temas en modalidad a distancia (síncrona) Microsoft Teams, que permite organizar sesiones simultáneas para impartir a varios grupos. ✓ El concursante deberá contar con una Plataforma Informática web propia, con conexión online, que sirva como complemento del Programa de Capacitación, en el cual los participantes accedan con un usuario y contraseña personalizada. <p>La plataforma deberá contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registro de usuarios (participantes) y expediente de capacitación. 		
--	--	--	--

	<ul style="list-style-type: none"> - Permitir mostrar información de los Módulos como objetivos y contenido temático de cada módulo para conocimiento de los participantes. - Realizar evaluaciones iniciales y finales en cada módulo y permitir obtener una calificación para medir el aprovechamiento del participante. - Aplicar encuestas de satisfacción para conocer la calificación que cada participante otorga al curso y al instructor, y permita medir el servicio que se provee. - Cargar y descargar las tareas o prácticas que deberán realizar los participantes para afianzar su aprendizaje. - Descargar el manual para el participante en formato pdf de cada curso y formatos de práctica a implementar. - Permitir enviar recordatorios de tareas o evaluaciones pendientes a cada participante, con el fin de asegurar su cumplimiento. - Permitir dar seguimiento a la asistencia y avance de los participantes, conforme a los criterios de evaluación y acreditación que conformaran la calificación final del Programa. - La plataforma deberá tener la capacidad de ingreso simultáneo para más de 100 personas y permita acceso 24/7. - Utilizar un certificado de seguridad SSL que encripte información de punta a punta. Encriptación de datos sensibles como la contraseña del usuario. <p>A fin de acreditar el mismo, el concursante deberá incluir en su propuesta la liga de acceso, así como un usuario y contraseña con la finalidad de verificar el funcionamiento del sistema con las características requeridas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Proveer el material didáctico en formato digital pdf para la realización de casos y prácticas en las sesiones. ✓ Lista de Asistencia por grupo. ✓ Aplicar una Evaluación diagnóstica de conocimientos generales del tema al inicio de cada módulo y una evaluación final para conocer el aprovechamiento del participante en cada módulo. Dichas evaluaciones se deberán aplicar de manera online a través de la plataforma informática web por cada módulo. ✓ Aplicar una Evaluación de reacción y satisfacción, acerca del curso, el Instructor y las facilidades prestadas en cada módulo. ✓ Asignar 1 coordinador por parte del proveedor que sirva de enlace entre el área de capacitación, instructores y participantes, que se encargue de la 		
--	--	--	--

	<p>logística, seguimiento a participantes y contacto directo.</p> <p>El Concursante deberá presentar Programa de Capacitación, el cual debe incluir en su contenido temático lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La empresa prestadora de los servicios deberá realizar prácticas y experiencias vivenciales, brindando herramientas para el desarrollo de habilidades, en que se sensibilice al participante sobre la importancia y estrategias para la aplicación de cada una, en su área correspondiente. ✓ Utilizar diferentes técnicas de coaching, metodologías lúdicas de capacitación y diseñar casos de negocio y juego de roles con la metodología Assessment Center. ✓ Aplicar cuestionarios de personalidad y/o auto diagnósticos al inicio o durante la impartición del módulo para que los participantes tengan un mayor autoconocimiento de sí mismos y entiendan su perfil personal. Presentar un ejemplo de cuestionario que se aplicará y un ejemplo aplicado que muestre los resultados a obtener. <p>El concursante deberá presentar la siguiente documentación en su propuesta:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Información curricular de al menos 4 instructores que impartirán los módulos. b) Constancias de 4 instructores que cuenten con formación en Coaching ejecutivo, ontológico, y/o Meta-Coaching, con certificación internacional ante la International Coaching Federation (ICF) o la International Coaching Community (ICC), o la International Society of Neuro-Semantics (ISNS) c) 2 instructores con Certificación CONOCER bajo la norma <i>EC0217 - Impartición de cursos de formación de capital humano de manera presencial.</i> d) 2 instructores encargados de desarrollar los contenidos temáticos de cada módulo y manual del participante, que cuenten con certificación ante el CONOCER bajo la norma <i>EC0301 - Diseño de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal, sus instrumentos de evaluación y materiales del curso.</i> e) Constancias de 2 instructores con formación en Programación Neurolingüística (PNL) ante el Centro Mexicano de Programación Neurolingüística. f) Constancia de 2 instructores con formación en el diseño de casos aplicando la metodología Assessment Center. 		
--	--	--	--

	<p>g) Constancias de 2 instructores con especialización en Psicoterapia Gestalt ante el Instituto Humanista de Psicoterapia Gestalt A.C.</p> <p>h) Constancias de al menos 2 instructores con entrenamiento en Formación tecno-pedagógica docente para impartición de cursos en modalidad híbrida o en línea.</p> <p>j) Presentar registro de agente capacitador externo ante la STPS.</p> <p>k) Presentar copia de al menos 2 contratos completos que confirmen ha proporcionado servicios similares en los últimos 2 años previos a la fecha de publicación del presente procedimiento.</p> <p>CONTENIDO TEMÁTICO DEL PROGRAMA</p> <p>Módulo 1 - Inteligencia Emocional Objetivos del curso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que los participantes reconozcan sus propias emociones y la implicación que éstas tienen en su vida personal y laboral. • Conocer y ajustar, a través de herramientas, la forma de vivir sus procesos emocionales para que sean capaces de comunicar sus emociones de forma constructiva. • Entender y empatizar con las emociones de las otras personas para lograr la realización y compromiso personal en su vida laboral. <p><u>Contenido Temático</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Marco Teórico: Definiciones y principales representantes de la teoría de inteligencia emocional. 2. Emociones. ¿Qué son? ¿Cómo impactan en nuestro desempeño? ¿Cómo nos afectan físicamente? 3. El Cerebro y las emociones. 4. Habilidades de la Inteligencia Emocional. 5. Inteligencia Emocional en el ámbito laboral. <p>Módulo 2 - Enfoque al Cliente Objetivos del curso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que los participantes conozcan los principales impactos de las actitudes en la calidad al prestar un servicio, así como de las implicaciones que ello tiene en la calidad de vida personal y organizacional. 		
--	--	--	--

	<ul style="list-style-type: none"> • Que conozcan la vinculación e interdependencia de las actitudes de los miembros de un grupo y a fin de que identifiquen el sentido profundo del servicio. <p><u>Contenido Temático</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La importancia de crear una cultura de calidad y enfoque al cliente 2. Repercusiones de una mala calidad en el servicio en el ambiente de trabajo 3. Actitudes ante el cliente interno/externo 4. Rompiendo silos entre los procesos de áreas y departamentos 5. Gestión de emociones para maximizar el desempeño personal 6. Servicio en equipo para aprovechar la cadena de servicio al cliente 7. Soluciones y respuestas efectivas al cliente <p>Módulo 3 - Liderazgo y Delegación Objetivos del curso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que los participantes conozcan e identifiquen los estilos de liderazgo y su propio estilo para encauzar los talentos de su equipo de colaboradores al logro de objetivos. • Que afiancen su rol como líderes. • Que desarrollen habilidades y actitudes de liderazgo a través de la influencia, para el logro de la cooperación y compromisos personales en sus equipos. <p><u>Contenido Temático</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Accuntability su significado, orientación personal y organizacional. 2. El compromiso y la influencia para hacer a través de las personas 3. Liderazgo y sus estilos 4. Alineación y motivación para una colaboración con sentido 5. Supervisión a través de la delegación y el seguimiento 6. La delegación y empowerment 7. El poder del reconocimiento y la retroalimentación a los colaboradores <p>Módulo 4 - Planeación y Gestión efectiva del tiempo</p>		
--	--	--	--

	<p>Objetivos del curso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que los participantes fortalezcan habilidades teórico-prácticas de Planeación y Gestión efectiva del tiempo, a través de determinar factores de éxito. • Que identifiquen y valoren la necesidad del uso productivo del tiempo, mediante el análisis de sus implicaciones de costo-beneficio y de la aplicación de técnicas y herramientas que conduzcan a la elaboración de planes estratégicos y optimización de tiempos en actividades tanto organizacionales, como personales. <p><u>Contenido Temático</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Planeación estratégica personal (PEP) 2. Gestión Efectiva del tiempo 3. Comunicación asertiva como herramienta para gestionar de manera efectiva el tiempo 4. Ladrones del tiempo y gestión de imprevistos 5. Claves para lograr reuniones y juntas eficientes 6. Saber priorizar y delegar 7. Herramienta para planear un día con éxito <p>Módulo 5- Pensamiento analítico y decisiones</p> <p>Objetivos del curso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que los participantes desarrollen y/o fortalezcan competencias en el análisis de la información para identificar claramente el problema y sus posibles causas que le permitan tomar decisiones oportunas. • Que conozcan y entiendan las distintas fases que conforman el proceso de toma de decisiones, para mejorar su capacidad de tomar decisiones de manera sustentada y acertada. <p><u>Contenido Temático</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Rol del Líder y tipos de problemas que enfrentan 2. Proceso para detectar y organizar información relevante 3. Análisis y síntesis de la información 4. Pensamiento creativo 5. Definición de alternativas de solución 6. Toma de decisiones y escenarios de impacto 7. Análisis de escenarios de riesgos <p>El Prestador de Servicios deberá entregar:</p>		
--	---	--	--

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reporte de observaciones por cada grupo. Este debe ser entregado a través de correo electrónico y en archivo a quien la CFE División Norte designe. ✓ Diploma para cada participante al finalizar el programa de capacitación. ✓ Constancia DC-3 de la STPS para cada participante a finalizar el programa de capacitación. <p>Reglas a seguir:</p> <p>1.-El prestador de servicios deberá cumplir con la entrega de los documentos citados en el párrafo anterior 07 días hábiles después de concluidas las evaluaciones en formato PDF</p> <p>2.-La evaluación de servicios será únicamente de acuerdo al cumplimiento, con el plazo de entrega citado en el punto 1.</p>		
--	--	--	--

Solicitud de contratación que se atiende: 600502359 posición 01

La adjudicación se realizará por partidas completas a un solo concursante.

La prestación del servicio será a partir del día siguiente de la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre del 2021.

La vigencia de la cotización será de 60 días

Condición de precios: fijos

Vigencia del contrato: a partir de la formalización del contrato hasta el 31 de Diciembre del 2021.

Para mayor descripción de los servicios ver el **Anexo 2** “Especificaciones Técnicas” por partida.

Anexo 2

Especificaciones técnicas

DESCRIPCION DETALLADA DEL SERVICIO:

Plazo de entrega para la prestación de los servicios: 24 horas Después de la recepción del correo que se envía al prestador de servicios por parte del Departamento de Capacitación de la División de Distribución Norte.

Lugar de prestación de los servicios:

Departamento de Capacitación UTEC CFE Division Norte: Calle Guanaceví 141, Parque Industrial Carlos Herrera Araluce, Gómez Palacio, Durango C.P. 35078, Gómez Palacio, Durango.

Vigencia del contrato: a partir de la formalización del contrato hasta el 31 de Diciembre del 2021.

Partida	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad
1	<p>Servicio de Programa de capacitación para el reforzamiento de habilidades para líderes</p> <p>107 Personas</p> <p>Objetivo del Programa de Capacitación:</p> <p>Derivado de un plan de evaluación realizado por la División de Distribución Norte, se detectaron necesidades y brechas a fortalecer para facilitar las actividades, a través de un desarrollo con orientación humana y enfocado en el ser para el mejor hacer. Se determinaron 5 módulos a impartirse en el programa.</p> <p><u>Módulos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> 6. Inteligencia Emocional 7. Enfoque al Cliente 8. Liderazgo y Delegación 9. Planeación y Gestión efectiva del tiempo 10. Pensamiento analítico y decisiones <p>El Programa de desarrollo se llevará a cabo en modalidad a distancia (síncrona). En módulos con duración de 8 horas cada uno, distribuidas en dos sesiones de 4 horas. En grupos de 20 personas como máximo. La frecuencia de impartición se requiere quincenal (15 días) entre cada módulo.</p>	1	Serv.

	<p>Dirigido a un total de 107 colaboradores de las diferentes zonas de la División:</p> <p>77 – Agentes comerciales (4 grupos)</p> <p>30 – Jefes de Área (2 grupos)</p> <p>El contenido de cada uno de estos temas deberá desarrollarse considerando los resultados de las evaluaciones de talentos y alinearse a las necesidades propias de cada puesto.</p> <p>Para lo cual se requieren reuniones con el área de capacitación para la revisión y aprobación de los temas.</p> <p>La capacitación consiste en teoría y conceptos básicos del tema, y práctica a través de dinámicas con estudios de caso, simulaciones de negocio, juego de roles y ejercicios prácticos con los cuales afianzarán los conceptos aprendidos.</p> <p>Los participantes recibirán herramientas prácticas y lineamientos que les sirvan de guía para la implementación de lo aprendido en su área de trabajo.</p> <p>REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO</p> <p>El concursante deberá considerar en su oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Gastos administrativos e infraestructura para impartir la Capacitación en la modalidad a distancia síncrona. ✓ Proveer el servicio de una plataforma de videoconferencia con acceso mediante Internet para la impartición de los temas en modalidad a distancia (síncrona) Microsoft Teams, que permite organizar sesiones simultáneas para impartir a varios grupos. ✓ El concursante deberá contar con una Plataforma Informática web propia, con conexión online, que sirva como complemento del Programa de Capacitación, en el cual los participantes accedan con un usuario y contraseña personalizada. <p>La plataforma deberá contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registro de usuarios (participantes) y expediente de capacitación. - Permitir mostrar información de los Módulos como objetivos y contenido temático de cada módulo para conocimiento de los participantes. - Realizar evaluaciones iniciales y finales en cada módulo y permitir obtener una calificación para medir el aprovechamiento del participante. 		
--	---	--	--

	<ul style="list-style-type: none"> - Aplicar encuestas de satisfacción para conocer la calificación que cada participante otorga al curso y al instructor, y permita medir el servicio que se provee. - Cargar y descargar las tareas o prácticas que deberán realizar los participantes para afianzar su aprendizaje. - Descargar el manual para el participante en formato pdf de cada curso y formatos de práctica a implementar. - Permitir enviar recordatorios de tareas o evaluaciones pendientes a cada participante, con el fin de asegurar su cumplimiento. - Permitir dar seguimiento a la asistencia y avance de los participantes, conforme a los criterios de evaluación y acreditación que conformaran la calificación final del Programa. - La plataforma deberá tener la capacidad de ingreso simultáneo para más de 100 personas y permita acceso 24/7. - Utilizar un certificado de seguridad SSL que encripte información de punta a punta. Encriptación de datos sensibles como la contraseña del usuario. <p>A fin de acreditar el mismo, el concursante deberá incluir en su propuesta la liga de acceso, así como un usuario y contraseña con la finalidad de verificar el funcionamiento del sistema con las características requeridas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Proveer el material didáctico en formato digital pdf para la realización de casos y prácticas en las sesiones. ✓ Lista de Asistencia por grupo. ✓ Aplicar una Evaluación diagnóstica de conocimientos generales del tema al inicio de cada módulo y una evaluación final para conocer el aprovechamiento del participante en cada módulo. Dichas evaluaciones se deberán aplicar de manera online a través de la plataforma informática web por cada módulo. ✓ Aplicar una Evaluación de reacción y satisfacción, acerca del curso, el Instructor y las facilidades prestadas en cada módulo. ✓ Asignar 1 coordinador por parte del proveedor que sirva de enlace entre el área de capacitación, instructores y participantes, que se encargue de la logística, seguimiento a participantes y contacto directo. <p>El Concursante deberá presentar Programa de Capacitación, el cual debe incluir en su contenido temático lo siguiente:</p>		
--	---	--	--

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La empresa prestadora de los servicios deberá realizar prácticas y experiencias vivenciales, brindando herramientas para el desarrollo de habilidades, en que se sensibilice al participante sobre la importancia y estrategias para la aplicación de cada una, en su área correspondiente. ✓ Utilizar diferentes técnicas de coaching, metodologías lúdicas de capacitación y diseñar casos de negocio y juego de roles con la metodología Assessment Center. ✓ Aplicar cuestionarios de personalidad y/o auto diagnósticos al inicio o durante la impartición del módulo para que los participantes tengan un mayor autoconocimiento de sí mismos y entiendan su perfil personal. Presentar un ejemplo de cuestionario que se aplicará y un ejemplo aplicado que muestre los resultados a obtener. <p>El concursante deberá presentar la siguiente documentación en su propuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Información curricular de al menos 4 instructores que impartirán los módulos. b) Constancias de 4 instructores que cuenten con formación en Coaching ejecutivo, ontológico, y/o Meta-Coaching, con certificación internacional ante la International Coaching Federation (ICF) o la International Coaching Community (ICC), o la International Society of Neuro-Semantics (ISNS) c) 2 instructores con Certificación CONOCER bajo la norma <i>EC0217 - Impartición de cursos de formación de capital humano de manera presencial.</i> d) 2 instructores encargados de desarrollar los contenidos temáticos de cada módulo y manual del participante, que cuenten con certificación ante el CONOCER bajo la norma <i>EC0301 - Diseño de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal, sus instrumentos de evaluación y materiales del curso.</i> e) Constancias de 2 instructores con formación en Programación Neurolingüística (PNL) ante el Centro Mexicano de Programación Neurolingüística. f) Constancia de 2 instructores con formación en el diseño de casos aplicando la metodología Assessment Center. g) Constancias de 2 instructores con especialización en Psicoterapia Gestalt ante el Instituto Humanista de Psicoterapia Gestalt A.C. h) Constancias de al menos 2 instructores con entrenamiento en Formación tecno-pedagógica docente para impartición de cursos en modalidad híbrida o en línea. 		
--	--	--	--

	<p>j) Presentar registro de agente capacitador externo ante la STPS.</p> <p>k) Presentar copia de al menos 2 contratos completos que confirmen ha proporcionado servicios similares en los últimos 2 años previos a la fecha de publicación del presente procedimiento.</p> <p>CONTENIDO TEMÁTICO DEL PROGRAMA</p> <p>Módulo 1 - Inteligencia Emocional Objetivos del curso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que los participantes reconozcan sus propias emociones y la implicación que éstas tienen en su vida personal y laboral. • Conocer y ajustar, a través de herramientas, la forma de vivir sus procesos emocionales para que sean capaces de comunicar sus emociones de forma constructiva. • Entender y empatizar con las emociones de las otras personas para lograr la realización y compromiso personal en su vida laboral. <p><u>Contenido Temático</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Marco Teórico: Definiciones y principales representantes de la teoría de inteligencia emocional. 7. Emociones. ¿Qué son? ¿Cómo impactan en nuestro desempeño? ¿Cómo nos afectan físicamente? 8. El Cerebro y las emociones. 9. Habilidades de la Inteligencia Emocional. 10. Inteligencia Emocional en el ámbito laboral. <p>Módulo 2 - Enfoque al Cliente Objetivos del curso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que los participantes conozcan los principales impactos de las actitudes en la calidad al prestar un servicio, así como de las implicaciones que ello tiene en la calidad de vida personal y organizacional. • Que conozcan la vinculación e interdependencia de las actitudes de los miembros de un grupo y a fin de que identifiquen el sentido profundo del servicio. <p><u>Contenido Temático</u></p>		
--	---	--	--

	<p>8. La importancia de crear una cultura de calidad y enfoque al cliente</p> <p>9. Repercusiones de una mala calidad en el servicio en el ambiente de trabajo</p> <p>10. Actitudes ante el cliente interno/externo</p> <p>11. Rompiendo silos entre los procesos de áreas y departamentos</p> <p>12. Gestión de emociones para maximizar el desempeño personal</p> <p>13. Servicio en equipo para aprovechar la cadena de servicio al cliente</p> <p>14. Soluciones y respuestas efectivas al cliente</p> <p>Módulo 3 - Liderazgo y Delegación</p> <p>Objetivos del curso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que los participantes conozcan e identifiquen los estilos de liderazgo y su propio estilo para encauzar los talentos de su equipo de colaboradores al logro de objetivos. • Que afiancen su rol como líderes. • Que desarrollen habilidades y actitudes de liderazgo a través de la influencia, para el logro de la cooperación y compromisos personales en sus equipos. <p><u>Contenido Temático</u></p> <p>8. Accountability su significado, orientación personal y organizacional.</p> <p>9. El compromiso y la influencia para hacer a través de las personas</p> <p>10. Liderazgo y sus estilos</p> <p>11. Alineación y motivación para una colaboración con sentido</p> <p>12. Supervisión a través de la delegación y el seguimiento</p> <p>13. La delegación y empowerment</p> <p>14. El poder del reconocimiento y la retroalimentación a los colaboradores</p> <p>Módulo 4 - Planeación y Gestión efectiva del tiempo</p> <p>Objetivos del curso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que los participantes fortalezcan habilidades teórico-prácticas de Planeación y Gestión efectiva del tiempo, a través de determinar factores de éxito. • Que identifiquen y valoren la necesidad del uso productivo del tiempo, mediante el análisis de sus implicaciones de costo-beneficio y de la aplicación de 		
--	---	--	--

	<p>técnicas y herramientas que conduzcan a la elaboración de planes estratégicos y optimización de tiempos en actividades tanto organizacionales, como personales.</p> <p><u>Contenido Temático</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 8. Planeación estratégica personal (PEP) 9. Gestión Efectiva del tiempo 10. Comunicación asertiva como herramienta para gestionar de manera efectiva el tiempo 11. Ladrones del tiempo y gestión de imprevistos 12. Claves para lograr reuniones y juntas eficientes 13. Saber priorizar y delegar 14. Herramienta para planear un día con éxito <p>Módulo 5- Pensamiento analítico y decisiones Objetivos del curso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que los participantes desarrollen y/o fortalezcan competencias en el análisis de la información para identificar claramente el problema y sus posibles causas que le permitan tomar decisiones oportunas. • Que conozcan y entiendan las distintas fases que conforman el proceso de toma de decisiones, para mejorar su capacidad de tomar decisiones de manera sustentada y acertada. <p><u>Contenido Temático</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 8. El Rol del Líder y tipos de problemas que enfrentan 9. Proceso para detectar y organizar información relevante 10. Análisis y síntesis de la información 11. Pensamiento creativo 12. Definición de alternativas de solución 13. Toma de decisiones y escenarios de impacto 14. Análisis de escenarios de riesgos <p>El Prestador de Servicios deberá entregar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Reporte de observaciones por cada grupo. Este debe ser entregado a través de correo electrónico y en archivo a quien la CFE División Norte designe. ✓ Diploma para cada participante al finalizar el programa de capacitación. ✓ Constancia DC-3 de la STPS para cada participante a finalizar el programa de capacitación. 		
--	---	--	--

	<p>Reglas a seguir:</p> <p>1.-El prestador de servicios deberá cumplir con la entrega de los documentos citados en el párrafo anterior 07 días hábiles después de concluidas las evaluaciones en formato PDF</p> <p>2.-La evaluación de servicios será únicamente de acuerdo al cumplimiento, con el plazo de entrega citado en el punto 1.</p>		
--	--	--	--

Anexo 2 A

Servidor público que suscribe el contrato

NÚM.	RESPONSABLE	DOMICILIO	CORREO	TELEFONO/EXTENSIÓN
OFICINAS DIVISIONALES D053				
1	Oficinas Divisionales David Flores Cardenas Representante Legal EPS Division de Distribucion Norte	Ing. Blvd. Miguel Aleman No. 110 Parque Industrial Carlos A. Herrera Araluce C.P. 35079 Gomez Palacio, Durango	adriana.arroyo@cfe.mx	(871)7291800 Exts.10101

Anexo 2 B

Servidor público responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de los contratos

NÚM.	RESPONSABLE	DOMICILIO	CORREO	TELEFONO/EXTENSIÓN
OFICINAS DIVISIONALES D053				
1	Oficinas Divisionales Ana Yesika López Ávila Salazar Encargada del Despacho de Capacitación Divisional	Lic. Guanaceví No. 141 Parque Industrial Carlos A. Herrera Araluce C.P. 35070 Gomez Palacio, Durango	ana.lopeza@cfe.mx	(871)7291800 Exts.10500

Anexo 2 C

Servidor público responsable de la recepción de facturas

NÚM.	RESPONSABLE	DOMICILIO	CORREO	TELEFONO/EXTENSIÓN
OFICINAS DIVISIONALES D053				
1	Oficinas Divisionales Paulina Gonzalez Rosales de Caja Divisional	C.P. Jefe Blvd. Miguel Aleman No. 110 Parque Industrial Carlos A. Herrera Araluce C.P. 35079 Gomez Palacio, Durango	paulina.gonzalez@cfe.mx	(871)7291800 Exts.10340

Anexo 2 D

Domicilio de prestación de los servicios

Lugar de prestación de los servicios:

Departamento de Capacitación UTEC CFE Division Norte: Calle Guanaceví 141, Parque Industrial Carlos Herrera Araluce, Gómez Palacio, Durango C.P. 35078, Gómez Palacio, Durango.

Anexo 3

Formato de Oferta Técnica Detallada

Fecha:

Razón Social:

Representante Legal:

Cargo o Puesto:

Teléfonos:

Correo electrónico:

Dirección de la empresa:

Por este conducto se informa el interés en participar en el Concurso Abierto Simplificado Nacional con número **CFE-0113-CSAAN-0336-2021** para concursar por las partidas, de acuerdo a los requerimientos manifestados en los **Anexos 1 “Descripción de los servicios e información Específica y Anexo 2 “Especificaciones Técnicas”**.

No. de Partida	Descripción	Cantidad
1	SERVICIO DE PROGRAMA DE CAPACITACION PARA EL REFORZAMIENTO DE HABILIDADES PARA LIDERES PARA 107 PERSONAS.	1 SERVICIO

Nombre y firma del Concurante

Anexo 4

Modelo de Contrato

(Se adjunta archivo electrónico)

Anexo 5

Documentación que acompaña a las Ofertas

1. Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica (Anexo 9.1); **(INCLUIR EN PROPUESTA TECNICA)**
2. Copia Identificación oficial vigente legible (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), de la persona física o del representante de la persona moral que firme la Oferta; **(INCLUIR EN PROPUESTA TECNICA)**
3. Escrito de la declaración de ética e integridad (Anexo 9.2); **(INCLUIR EN PROPUESTA TECNICA)**
4. Manifestación de nacionalidad de los Concursantes bajo protesta de decir verdad (formato libre). **(INCLUIR EN PROPUESTA TECNICA)**
5. Declaración del Concursante conforme al **numeral IV.4 (Anexo 12); (INCLUIR EN PROPUESTA TECNICA)**
6. Escrito firmado por el Concursante en el que declare bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada sobre los servicios objeto del presente contrato es cierta y completa, y que no afecta derechos de terceros en materia de propiedad intelectual; **(INCLUIR EN PROPUESTA TECNICA)**
7. Oferta técnica de las partidas que cumpla lo requerido en los Anexos 1 y 2 del pliego de requisitos; **(INCLUIR EN PROPUESTA TECNICA)** .
8. Oferta económica (anexo 7); **(INCLUIR EN PROPUESTA ECONOMICA)**
9. El Concursante deberá presentar para los efectos del Artículo 32D del Código Fiscal de la Federación el documento vigente expedido por el SAT en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio fiscal. Para efectos de lo anterior, el Concursante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del SAT, en los términos de la citada Resolución Miscelánea Fiscal. **(INCLUIR EN PROPUESTA TECNICA)**
10. Asimismo, deberá presentar el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones de seguridad social, prevista en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Técnico, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el DOF el día 27 de febrero de 2015. Para efectos de lo anterior, el Concursante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del IMSS, en los términos del citado Acuerdo"; **(INCLUIR EN PROPUESTA TECNICA)**
11. Documento vigente expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en el que se emita constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, prevista en el Acuerdo dictado por el

H. Consejo de Administración del Infonavit, mediante Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, aprueba el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", publicado en el DOF el día 28 de junio de 2017; y **(INCLUIR EN PROPUESTA TECNICA)**

12. Escrito mediante el cual manifiestan su anuencia para el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, entreguen CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias cualquier información necesaria, para comprobar el estado de sus obligaciones fiscales y laborales; **(INCLUIR EN PROPUESTA TECNICA)**
13. Oferta técnica detallada Anexo 3. **(INCLUIR EN PROPUESTA TECNICA)**
14. Formato de Solicitud de Pago Mediante transferencia Bancaria (en pesos mexicanos) **(Anexo 9.3). (INCLUIR EN PROPUESTA TECNICA).**
15. Escrito de declaración de Conocimiento y Cumplimiento de Documentos de CFE **(Anexo 9.4). (INCLUIR EN PROPUESTA TECNICA).**
16. Escrito libre indicando la vigencia de la proposición presentada **ANEXO 19. (INCLUIR EN PROPUESTA TECNICA).**
17. Escrito bajo protesta de decir verdad del cumplimiento de las especificaciones ambientales o de seguridad y salud aplicables **Anexo 23 y Anexo 24 y Anexo "S" LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA PROVEEDORES Y/O CONTRATISTAS". (INCLUIR EN PROPUESTA TECNICA).**
18. Presentar dentro de su propuesta técnica y legal, escrito libre en el que manifiesten el porcentaje de Garantía de Cumplimiento(una fianza), el cual corresponde para el tipo de Garantía de un 10% del monto total del contrato antes de IVA, así mismo deberá manifestar que la Garantía que se entregara será divisible, el no manifestar lo anterior será causa de rechazo de su oferta esto de acuerdo a lo indicado en el numeral VIII.1 **inciso a)** del Pliego de Requisitos. **(INCLUIR EN PROPUESTA TECNICA).**
19. Presentar declaración de Tipo de Empresa (Anexo 19). **(INCLUIR EN PROPUESTA TECNICA).**

Anexo 6

Causas de rechazo de Ofertas

1. No presentar la Oferta en idioma español;
2. No cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas **Anexos 1 y 2;**
3. Ofertar las partidas incompletas;
4. No acreditar su existencia legal y personalidad jurídica; **Anexo 9.1**
5. No indicar el plazo de entrega o presentar una condición de entrega o plazo distinto al establecido;
6. No indicar el precio como se solicita en la Oferta económica;
7. No presentar su Oferta en la moneda solicitada;
8. No incluir la declaración de ética e integridad; **Anexo 9.2.**
9. No presentar la declaración del Concursante conforme al numeral IV.4; **Anexo 12.**
10. Presentar información económica dentro de la Oferta técnica;
11. Por ubicarse en alguno de los supuestos previstos en la disposición 39 de las Disposiciones;
12. Que el precio indicado en la Oferta económica supere el precio máximo de contratación;
13. Ofertar una condición diferente a precios fijos.
15. En caso de que los archivos presentados no puedan ser abiertos por estar encriptados o por contener algún virus.
16. No presentar e indicar en su propuesta la vigencia de la propuesta en escrito libre **ANEXO 19. Solicitado en el punto 16 del Anexo 5 del pliego de requisitos.**
17. No indicar bajo protesta de decir verdad del cumplimiento de las especificaciones ambientales o de seguridad y salud aplicables **anexos 23 ,24 y Anexo “S” LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA PROVEEDORES Y/O CONTRATISTAS“.** Solicitado en el punto 17 del **Anexo 5 del pliego de requisitos.**
18. No presentar dentro de su propuesta técnica y legal, escrito libre en el que manifiesten el porcentaje de Garantía de Cumplimiento (una fianza), el cual corresponde para el tipo de Garantía de un 10% del monto total del contrato antes de IVA, así mismo deberá manifestar que la Garantía que se entregara será divisible, el no manifestar lo anterior será causa de rechazo de su oferta esto de acuerdo a lo indicado en el numeral VIII.1 **inciso a)** del Pliego de Requisitos. **(INCLUIR EN PROPUESTA TECNICA).**

Anexo 7

Plazo de entrega para la prestación de los servicios: 24 horas Después de la recepción del correo que se envía al prestador de servicios por parte del Departamento de Capacitación de la División de Distribución Norte.

Formato de Oferta económica

Partida 1	Descripción de los servicios 2	Cantidad 3	Unidad 4	Precio Unitario Mas IVA 5	Subtotal destino final sin IVA (3x5) 6
01	SERVICIO DE PROGRAMA DE CAPACITACION PARA EL REFORZAMIENTO DE HABILIDADES PARA LIDERES	107 personas	Servicio	\$XX.XX M.N.	\$XX.XX M.N.

1. Indicar el importe total de la partida.
2. Redondear los precios a dos decimales.

Lugar de prestación de los servicios:

Departamento de Capacitación UTEC CFE División Norte: Calle Guanaceví 141, Parque Industrial Carlos Herrera Araluce, Gómez Palacio, Durango C.P. 35078, Gómez Palacio, Durango.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
 DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONCURSANTE

ACOTACIONES:

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Artículo 10. LAS PERSONAS FÍSICAS Y LAS MORALES, ESTÁN OBLIGADAS AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

III. LOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, RESPECTO DE LOS INGRESOS PROCEDENTES DE FUENTES DE RIQUEZA SITUADAS EN TERRITORIO NACIONAL, CUANDO NO TENGAN UN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAÍS, O CUANDO TENIÉNDOLO, DICHS INGRESOS NO SEAN ATRIBUIBLES A ÉSTE.

Artículo 179. ESTÁN OBLIGADOS AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA CONFORME A ESTE TÍTULO, LOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE OBTENGAN INGRESOS EN EFECTIVO, EN BIENES, EN SERVICIOS O EN CRÉDITO, AUN CUANDO HAYAN SIDO DETERMINADOS PRESUNTIVAMENTE POR LAS AUTORIDADES FISCALES, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 91, 92, 215 Y 216 DE ESTA LEY, PROVENIENTES DE FUENTES DE RIQUEZA SITUADAS EN TERRITORIO NACIONAL, CUANDO NO TENGAN UN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAÍS O CUANDO TENIÉNDOLO, LOS INGRESOS NO SEAN ATRIBUIBLES A ÉSTE. SE CONSIDERA QUE FORMAN PARTE DE LOS INGRESOS MENCIONADOS EN ESTE PÁRRAFO, LOS PAGOS EFECTUADOS CON MOTIVO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES A QUE SE REFIERE ESTE TÍTULO, QUE BENEFICIEN AL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, INCLUSIVE CUANDO LE EVITEN UNA EROGACIÓN.....

Artículo 183. TRATÁNDOSE DE INGRESOS POR HONORARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PERSONAL INDEPENDIENTE, SE CONSIDERARÁ QUE LA FUENTE DE RIQUEZA SE ENCUENTRA EN TERRITORIO NACIONAL CUANDO EL SERVICIO SE PRESTE EN EL PAÍS. SE PRESUME QUE EL SERVICIO SE PRESTA TOTALMENTE EN MÉXICO CUANDO SE PRUEBE QUE PARTE DEL MISMO SE PRESTA EN TERRITORIO NACIONAL, SALVO QUE EL CONTRIBUYENTE DEMUESTRE LA PARTE DEL SERVICIO QUE PRESTÓ EN EL EXTRANJERO, EN CUYO CASO, EL IMPUESTO SE CALCULARÁ SOBRE LA PARTE DE LA CONTRAPRESTACIÓN QUE CORRESPONDA A LA PROPORCIÓN EN QUE EL SERVICIO SE PRESTÓ EN MÉXICO.

TAMBIÉN SE PRESUME, SALVO PRUEBA EN CONTRARIO, QUE EL SERVICIO SE PRESTA EN TERRITORIO NACIONAL CUANDO LOS PAGOS POR DICHO SERVICIO SE HAGAN POR UN RESIDENTE EN TERRITORIO NACIONAL O UN RESIDENTE EN EL EXTRANJERO CON ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAÍS A UN RESIDENTE EN EL EXTRANJERO QUE SEA SU PARTE RELACIONADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 215 DE ESTA LEY.

EL IMPUESTO SE DETERMINARÁ APLICANDO LA TASA DEL 25% SOBRE EL TOTAL DEL INGRESO OBTENIDO, SIN DEDUCCIÓN ALGUNA, DEBIENDO EFECTUAR LA RETENCIÓN DEL IMPUESTO LA PERSONA QUE HAGA LOS PAGOS SI ES RESIDENTE EN EL PAÍS O RESIDENTE EN EL EXTRANJERO CON UN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN MÉXICO CON EL QUE SE RELACIONE EL SERVICIO. EN LOS DEMÁS CASOS, EL CONTRIBUYENTE ENTERARÁ EL IMPUESTO CORRESPONDIENTE MEDIANTE DECLARACIÓN QUE PRESENTARÁ ANTE LAS OFICINAS AUTORIZADAS DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS SIGUIENTES A AQUÉL EN EL QUE SE OBTENGA EL INGRESO.

LOS CONTRIBUYENTES QUE PERCIBAN INGRESOS DE LOS SEÑALADOS EN ESTE PRECEPTO, TENDRÁN LA OBLIGACIÓN DE EXPEDIR RECIBOS POR LOS HONORARIOS OBTENIDOS, MISMOS QUE DEBERÁN REUNIR LOS REQUISITOS QUE FIJE EL REGLAMENTO DE ESTA LEY.

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Artículo 10.- ESTÁN OBLIGADAS AL PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ESTABLECIDO EN ESTA LEY, LAS PERSONAS FÍSICAS Y LAS MORALES QUE, EN TERRITORIO NACIONAL, REALICEN LOS ACTOS O ACTIVIDADES SIGUIENTES:

IV.- IMPORTEN BIENES O SERVICIOS.

Artículo 17.- EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE TENDRÁ OBLIGACIÓN DE PAGAR EL IMPUESTO EN EL MOMENTO EN EL QUE SE COBREN EFECTIVAMENTE LAS CONTRAPRESTACIONES Y SOBRE EL MONTO DE CADA UNA DE ELLAS, SALVO TRATÁNDOSE DE LOS INTERESES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 18-A DE ESTA LEY, EN CUYO CASO SE DEBERÁ PAGAR EL IMPUESTO CONFORME ÉSTOS SE DEVENGUEN.

Artículo 24.- PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, SE CONSIDERA IMPORTACIÓN DE BIENES O DE SERVICIOS:

V.- EL APROVECHAMIENTO EN TERRITORIO NACIONAL DE LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 14, CUANDO SE PRESTEN POR NO RESIDENTES EN EL PAÍS. ESTA FRACCIÓN NO ES APLICABLE AL TRANSPORTE INTERNACIONAL.

CUANDO UN BIEN EXPORTADO TEMPORALMENTE RETORNE AL PAÍS HABIÉNDOSELE AGREGADO VALOR EN EL EXTRANJERO POR REPARACIÓN, ADITAMENTOS O POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE IMPLIQUE UN VALOR ADICIONAL SE CONSIDERARÁ IMPORTACIÓN DE BIENES O SERVICIOS Y DEBERÁ PAGARSE EL IMPUESTO POR DICHO VALOR EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE ESTA LEY.

ARTÍCULO 26.- SE CONSIDERA QUE SE EFECTÚA LA IMPORTACIÓN DE BIENES O SERVICIOS:

I.- EN EL MOMENTO EN QUE EL IMPORTADOR PRESENTE EL PEDIMENTO PARA SU TRÁMITE EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN ADUANERA.

IV.- EN EL CASO DE APROVECHAMIENTO EN TERRITORIO NACIONAL DE SERVICIOS PRESTADOS EN EL EXTRANJERO SE ESTARÁ A LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 17 DE ESTA LEY.

- * EN EL CASO QUE EL LICITANTE EXTRANJERO NO SEA RESIDENTE EN EL TERRITORIO NACIONAL, CFE ACTUARA COMO RETENEDOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL IVA.

Anexo 8

G a r a n t í a s

Anexo 8-A.

Modelo de garantía de cumplimiento del contrato y de calidad de los servicios

Póliza de fianza

TÉRMINOS DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS)

Institución de Fianzas o Afianzadora:

Nombre: _____

Autorización del gobierno federal para operar: (Número de oficio y fecha)

Domicilio: _____.

Beneficiario:

Nombre: CFE Empresa Productiva Subsidiaria, División De Distribución Norte, Departamento de Abastecimientos/Compras: (en lo sucesivo “la Empresa Contratante”)

El medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos, por los cuales se pueda enviar la fianza electrónica a “la Contratante”: _____.

Domicilio: _____.

Fiado (s):

Nombre (s) o razón (es) social (es): _____.

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Monto Afianzado: (Con letra y número) (Sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Inicio de la vigencia: _____.

Obligación garantizada: Debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales, en la forma y en los plazos que para tal efecto se establecieron en el “Contrato Principal”, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Datos del contrato principal o pedido:

Objeto: _____.

Monto del contrato: (Sin el Impuesto al Valor Agregado)

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Procedimiento de ejecución al que se sujetará la presente póliza de fianza: (Artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas).

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, la afianzadora y cualesquier otro obligado, así como el beneficiario, se someterán a la

jurisdicción y competencia de los tribunales de _____ (precisar el lugar, y el carácter federal o local del tribunal).

Validación de fianza: _____.(Línea de validación).

FIRMA

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS).

PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones contenidas en el contrato indicado en esta póliza y en sus convenios modificatorios cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.

La institución de fianzas, en los términos de la legislación aplicable a la materia, se compromete a pagar al beneficiario, hasta el monto de esta póliza, que representa el _____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del contrato indicado en la carátula de esta póliza, más la indemnización por mora que, en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

TERCERA.- VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del contrato.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

CUARTA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

Para la liberación de esta póliza de fianza, es requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la contratante.

La fianza de cumplimiento se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el contrato.

QUINTA.- PROCEDIMIENTOS.

La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la fianza, en relación con los artículos 166 y 178 de la propia ley.

SEXTA.- DISPOSICIONES APLICABLES.

La institución de fianzas y el Proveedor se someten expresamente a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de [XXXXXXXXXXXX], por lo que la Institución de fianzas y el Proveedor renuncian a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles y dejan sin efectos cualquier otro pacto que sobre la materia aparezcan en el formato de esta Póliza de fianza.

Anexo 8-B. NO APLICA

**Modelo de garantía de cumplimiento del contrato y de calidad de los servicios
Carta de Crédito Standby**

Anexo 8-C. NO APLICA

**MODELO DE CARTA DE CRÉDITO STAND-BY
FORMATO DE GARANTÍA DE ANTICIPO DEL CONTRATO**

Anexo 8-D. NO APLICA

MODELO DE FIANZA ANTICIPO

**Anexo 8-E. NO APLICA
Garantía de Sostenimiento**

Anexo 9

D o c u m e n t a c i ó n l e g a l

Anexo 9.1

Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica

Lugar y fecha de expedición:

CFE Empresa Productiva Subsidiaria, DIVISIÓN DE DISTRIBUCION NORTE, Departamento de Abastecimientos-Compras

PRESENTE.

(Nombre) _____, manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la Oferta en el presente Concurso, a nombre y representación de _____ (persona física o moral)

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia: Alcaldía o Municipio:

Código postal: Entidad Federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico:

(En su caso, anotar la clave del registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio del apoderado o representante)

En el caso de personas morales, Número de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva: _____ Fecha _____

Nombre, número y circunscripción del Notario Público que la protocolizó:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:

Relación de socios

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s):

Descripción del objeto social:

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó:

(Firma del Concursante o su Representante Legal/Apoderado Legal)

Anexo 9.3

Formato de solicitud de pago mediante transferencia electrónica bancaria

(En pesos mexicanos)

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20_____

C_____.

Administrador del Contrato

CFE Empresa Productiva Subsidiaria, DIVISIÓN DE DISTRIBUCION NORTE, Departamento de Abastecimientos-Compras

_____, en mi carácter de _____, de la empresa denominada _____, acreditando mis facultades con el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número _____, con ejercicio en la ciudad de _____, atendiendo a que mi representada funge actualmente como Proveedor de esa Entidad y que esperamos en lo futuro seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que los pagos que en lo futuro tenga derecho a recibir mi representada, derivados de los contratos o pedidos que formalice con esa Empresa, sean efectuados mediante transferencia a la cuenta cuyos datos se señalan a continuación:

Institución de Crédito: _____

No. de Cuenta (CLABE/ SWIFT): _____

Sucursal: _____

No. de Plaza y Lugar: _____

Titular de la Cuenta: _____

La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en los contratos o pedidos que tenga celebrados o que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con esa empresa, quedando en consecuencia subsistentes todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a esa CFE Empresa Productiva Subsidiaria, DIVISIÓN DE DISTRIBUCION NORTE, Departamento de Abastecimientos-Compras instrucción expresa revocándola o modificándola, por lo que la transferencia que se realice a la cuenta antes indicada liberará a CFE Empresa Productiva Subsidiaria, DIVISIÓN DE DISTRIBUCION NORTE, Departamento de Abastecimientos-Compras de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.

Atentamente

.....

(Nombre del representante legal o apoderado que hubiera firmado el contrato)

ANEXO 9.4

DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE CFE

Lugar y fecha de expedición:

Concurso Abierto Simplificado:

EPS DISTRIBUCION NORTE

PRESENTE

De conformidad con lo indicado en este Concurso Abierto Simplificado, manifestamos que conocemos y cumplimos la legislación mexicana aplicable y las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia y Especificaciones CFE aplicables, que se mencionan en este Concurso Abierto Simplificado; así como el Boletín informativo de “Índices para Ajustes de Precios” que publica la Subdirección de Programación de este Organismo.

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal del Licitante

Anexo 10

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, inició en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Capítulo X Cohecho

“Artículo 222.- **Cometen** el delito de cohecho:

- I El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión.
- II El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y
- III El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:
 - a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;

- b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a trescientos días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días de multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo **222 Bis.-** Se impondrán las penas previstas en el Artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral”.

Anexo 11

Documentos que deberán presentar los Concursantes adjudicados

Documentación que deberá ser presentada por los Concursantes Adjudicados en **en el Departamento de Abastecimientos/Compras de la División Norte ubicada en Boulevard Miguel Alemán No. 110 Ote., Parque Industrial Carlos A. Herrera Araluce, Gómez Palacio, Dgo. C.P. 35079** dentro de los tres días hábiles posteriores a la notificación del Fallo.

- Formato de pago mediante transferencia electrónica bancaria conforme al Anexo 9.3
- El Concursante deberá presentar para los efectos del Artículo 32D del Código Fiscal de la Federación el documento vigente expedido por que el SAT en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio fiscal. Para efectos de lo anterior, el Concursante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del SAT, en los términos de la citada Resolución Miscelánea Fiscal.
- Asimismo, deberá presentar el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones de seguridad social, prevista en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Técnico, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el DOF el día 27 de febrero de 2015. Para efectos de lo anterior, el Concursante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del IMSS, en los términos del citado Acuerdo".

En ningún caso se dará atención a este requerimiento con un escrito que señale que no es aplicable por no contar con personal propio.

- Finalmente, deberá presentar el documento vigente expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en el que se emita constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, prevista en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Infonavit, mediante Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, aprueba el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", publicado en el DOF el día 28 de junio de 2017.
- Asimismo, deberá presentarse manifestación bajo protesta de decir verdad de que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, conforme a lo establecido en el art. 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Escrito mediante el cual manifiestan su anuencia para que el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, entreguen

CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias cualquier información necesaria, para comprobar el estado de sus obligaciones fiscales y laborales.

- El Concursante Adjudicado deberá presentar por escrito el consentimiento de la Empresa Contratante, respecto de que dichos terceros cuentan con la capacidad técnica y financiera para realizar los trabajos objeto de la subcontratación.
 - a. RFC: Expedido por la SHCP (personas físicas y morales);
 - b. “Acta de Nacimiento o pasaporte o credencial para votar” (personas físicas)
 - c. Copia de los siguientes documentos:
 - i. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio fiscal en el territorio nacional, con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente y, en su caso, sus modificaciones.
 - ii. Poder otorgado ante fedatario público al representante legal en el que se faculte para la formalización de contratos; además, deben presentar identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), de la persona que ostenta el poder.

La documentación deberá de ser presentada al Área Contratante en original o copia certificada para cotejo.

Anexo 12

Declaraciones del Concursante

(Nombre del representante legal), en mi carácter de apoderado legal de la empresa (Nombre del Concursante), participante en el concurso No. **CFE-0113-CSSAN-0336-2021** declaro bajo protesta de decir verdad que:

- a. La información y documentación que está proporcionando para el procedimiento es vigente y veraz;
- b. Cuenta con la capacidad técnica y financiera para suministrar los servicios;
- c. No ha solicitado, directa o indirectamente, que los servidores públicos de CFE Empresa Productiva Subsidiaria, DIVISIÓN DE DISTRIBUCION NORTE, Departamento de Abastecimientos-Compras induzcan o alteren las evaluaciones de las Ofertas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Concursantes;
- d. No ha realizado contratos, convenios, arreglos o combinaciones y/o acción colusoria alguna, entre agentes económicos competidores entre sí, con objeto de presentar una Oferta técnica o económica concertada, coordinada, falsa o de mala fe, o con cualquier otro agente económico, con el fin de que otro interesado y/o Concursante no presente o se abstenga de presentar una Oferta técnica;
- e. No ha intentado de manera directa o indirecta, obtener información sobre la Oferta económica inicial de otro Concursante;
- f. Manifiesta que no tiene **relación** con algún representante o empleado de CFE Empresa Productiva Subsidiaria, DIVISIÓN DE DISTRIBUCION NORTE, Departamento de Abastecimientos-Compras vinculado con este procedimiento de contratación;
- g. No se encuentran en ninguno de los supuestos de la disposición 39 de las Disposiciones.
- h. Acepta que en caso de que los archivos presentados no puedan ser abiertos por estar encriptados o dañados por contener algún virus informático o por carecer de firma electrónica, la Oferta será rechazada.
- i. El Concursante deberá presentar manifestación escrita indicando su anuencia para que las autoridades del SAT, IMSS e INFONAVIT, entreguen cualquier información necesaria para comprobar su cumplimiento de sus obligaciones.

Anexo 13. NO APLICA

Requisitos a que estarán sujetas las empresas y los bienes

Subanexo 1 del anexo 13. NO APLICA

Anexo 14

Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos de CFE

19.1 Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos de CFE

A) Funcionales

- i) Los Concursantes deberán verificar las siguientes características técnicas mínimas de las computadoras a utilizar:
 - a. Procesador de x64 bits de 1 GHZ o mayor.
 - b. Memoria RAM mínimo de 4 gigabytes.
 - c. El equipo de cómputo cuente con el espacio suficiente en disco para llevar a cabo la descarga o carga de archivos.
 - d. Sistema operativo Windows 7 SP1 (64 bits) o superior.
 - e. Utilizar los navegadores Google Chrome o Mozilla Firefox en sus versiones de 64 bits.
 - f. Suite de productividad MSOffice 2013 o superior, en caso de hacer uso de la plantilla para carga o descarga de preguntas.
 - g. Ancho de banda de internet (4 MB dedicados tanto de subida como de bajada), para que tengan una mayor rapidez al cargar ofertas al contenedor del Micrositio de Concursos de CFE o para descargar archivos de los concursos, ya que CFE no se hace responsable por la dificultad o imposibilidad de ingresar ofertas por estas causas y no puedan ser recibidas en la fecha y hora límite para la recepción y apertura de ofertas.

Los requerimientos técnicos anteriores son los estándares actuales para cualquier equipo de cómputo.

Los Proveedores, contratistas, Concursantes, y agentes contratantes deberán contar con su firma electrónica vigente, acorde a los términos establecidos en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

- ii) Las características técnicas de los archivos a cargar en contenedor por parte de los Concursantes serán las siguientes:
 - a. Los nombres de los archivos podrán tener una longitud máxima de hasta 20 caracteres.
 - b. Los caracteres que conformen el nombre de los archivos podrán ser letras, números y espacios en blanco. No se permiten caracteres especiales, no acentos.
 - c. No se permite subir archivos con un mismo nombre (homónimos).

- iii) Toda asesoría solicitada por los Concursantes y la atención a la misma por parte de CFE, deberá hacerse por escrito en los espacios que para el efecto están establecidos en el foro de soporte técnico en el módulo de Proveedores y contratistas.
 - iv) La atención a las solicitudes será en días hábiles del Corporativo de CFE, en horario de 9:00 a 18:00 horas y en un plazo no mayor de 24 hrs.
 - v) A todos los Concursantes, se les recomienda ingresar oportunamente sus ofertas a la bóveda del Micrositio de Concursos de CFE, con la mayor anticipación posible.
 - vi) Las ofertas deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en el pliego de requisitos.
 - vii) CFE no será responsable de ofertas incompletas que se ingresen a la bóveda del Micrositio de Concursos de CFE, ya que no se podrá recibir ninguna documentación adicional, posterior a la fecha y hora de la recepción de ofertas y apertura de ofertas técnicas.
 - viii) En caso de que los archivos presentados no puedan ser abiertos por estar dañados o por estar infectados con algún virus informático, se tendrán como no presentados.
 - ix) El contenido de los archivos que presente un Concursante es responsabilidad de éste.
- B) Operativos**
- i) En el caso de que el Micrositio de Concursos de CFE, presente alguna indisponibilidad, se reprogramarán las etapas afectadas de los concursos vigentes. Se notificará a través del mismo sistema la reprogramación de las nuevas fechas y horarios de cada etapa y/o evento.

Durante la apertura de ofertas en caso de que la infraestructura vinculada al Micrositio de Concursos de CFE, presente algún incidente que afecte la disponibilidad o que degrade el tiempo de respuesta del sistema a tal grado que no sea factible continuar la descarga de ofertas, se suspenderá el proceso hasta que las condiciones de la infraestructura se restablezcan y permitan continuar operando con la aplicación. Para esta situación el equipo de cómputo en el que se esté realizando esta acción, quedará resguardado en la sala del evento, tomándose las medidas necesarias por parte del responsable de la conducción del evento y en su caso, atestiguado por el representante de la Auditoría Interna.

Anexo 15

Manual de Usuario Final para el Módulo de Proveedores y Contratistas

(Se adjunta archivo electrónico)

Anexo 16

Metodología para el cálculo del precio anormalmente bajo. NO APLICA

Anexo 17

Formula de Ajuste de Precios. NO APLICA

ANEXO 18

DECLARACION DE TIPO DE EMPRESA

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____(1)

_____ (2) _____.

PRESENTE

Me refiero al procedimiento _____ (3) No _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de los previsto por los “*Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisiciones y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*”, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector (6) _____, cuenta con (7) _____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con (8) _____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de (9) _____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa (10) _____ atendiendo lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servi	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula
Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (11) _____; y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes y/o servicios que integran mi oferta es (son): _____ (12) _____.

Atentamente

(13)

(Nombre y firma del representante)

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa
4	Indicar el número respectivo de procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante

ANEXO 19

ESCRITO LIBRE DE MANIFESTACION DE VIGENCIA DE PROPOSICION

CONCURSO ABIERTO SIMPLIFICADO

No. CFE-0113-CSSAN-0336-2021

Ciudad de _____ a XX de XXXXXX de 2021

CFE DISTRIBUCION División de Distribución Norte Administración Divisional Departamento de Abastecimientos, **SR. XXXXXXXXXXXXX** en su carácter de Representantes Legales de la Empresa **XXXXXXXXXXXXXXXXXX, SA. DE C.V.** y en relación **al Concurso Abierto Simplificado Nacional No. CFE-0113-CSAAN-0336-2021**, declaro que la vigencia de la proposición técnica y económica presentada es de: 60 días naturales tiempo contado a partir de la apertura de ofertas técnica.

Atentamente

(Nombre y firma del representante)

DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO DE ESPECIFICACIONES AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD

CONCURSO ABIERTO SIMPLIFICADO NACIONAL

No. CFE-0113-CSSAN-0336-2021

_____, a XX de XXXX de 2021

CFE Empresa Productiva Subsidiaria División de Distribución Norte

Aspectos de Seguridad y Ambiental

Representante legal: Sr. _____ de la Empresa XXXXXXXX, y en relación al Concurso Abierto Simplificado nacional No. **CFE-0113-CSSAN-0336-2021** para la Contratación de _____, manifestamos bajo protesta de decir verdad que conocemos y cumplimos con lo indicado en:

(I-1020-302) - Guía de Especificación Ambiental

(I-1020-712) - Reglamento de Seguridad para Contratistas y Proveedores

ANEXO S - Lineamientos de Seguridad y Salud en el trabajo para proveedores y contratistas

Atentamente

(Nombre y firma del representante)

DECLARACION DE NACIONALIDAD

Concurso Abierto Simplificado Nacional

No. CFE-0113-CSAAN-0336-2021

Ciudad de , a XX de XXXXXX de 2021

CFE Empresa Productiva Subsidiaria División de Distribución Norte, SR. **XXXXXXXXXXXX** en su carácter de Representantes Legales de la Empresa **XXXXXXXXXXXX** y en relación al **Concurso Abierto Simplificado Nacional No. CFE-0113-CSSAN-0336-2021** para la **CONTRATACIÓN DE XXXXXX**, manifestamos bajo protesta de decir verdad que tanto nuestra representada como nosotros mismos, somos de **NACIONALIDAD** _____.

Atentamente

(Nombre y firma del representante)

Aceptación de Pliego de Requisitos

Lugar, a _____ de _____ de 2021

**CFE, EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA, DIVISIÓN DE DISTRIBUCIÓN NORTE
PRESENTE.**

(Nombre del que suscribe) en mi carácter de (el funcionario o directivo de más alto nivel y/o el Representante Legal de la empresa) de la empresa (nombre o razón social), declaro que en el presente pliego de requisito se participará por medios electrónicos, por lo cual manifiesto que se aceptan todas las condiciones establecidas en el presente Pliego de Requisitos, Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de *Servicios y ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias y su Criterios Operativos.*

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONCURSANTE**

Gómez Palacio, Durango, a **XX** de **XX** de **2021**

MANIFESTACION DEL PORCENTAJE DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

ANEXO 22

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD

PRESENTE

SR. XXXXXXXXXXXX, en mi carácter de Representante Legal de la empresa **XXXXXXXX S.A DE C.V.** y, con R.F.C.: **XXXXXXXX**, y domicilio en: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, declaro bajo protesta de decir verdad que :

El porcentaje de Garantía de Cumplimiento (una Fianza), el cual corresponde para el tipo de **GARANTÍA DE UN 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO** antes de IVA, así mismo manifiesto que la garantía de cumplimiento que se entregara será divisible con una **VIGENCIA DE 12 MESES** tiempo contado a partir de la última prestación de los servicios objeto de este concurso.

SR.XXXXXXXXXXXXXXX

REPRESENTANTE LEGAL